UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

Conciencia tributaria y obligaciones tributarias en la empresa DEXSERV S.R.LTDA., Huaraz 2022

Tesis para obtener el título profesional de Contador Público

Autor:

Bach. Mendoza Zenosain, Henry Damián

Código ORCID: 0009-0004-5553-6635

Asesor:

Dr. Medrano Acuña, Walter

Código ORCID. 0000-0003-3530-2650

Huaraz – Perú

2023

Índice general

	Pág.
Índice general	i
Índice de tablas	ii
Índice de figuras	iii
Palabras clave	v
Constancia de originalidad	vi
Título	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción	1
Metodología	18
Resultados	20
Análisis y Discusión	40
Conclusiones	46
Recomendaciones	48
Referencias Bibliográficas	50
Anexos	53

Índice de tablas

			Pág.
Tabla 1	:	La empresa cuenta con códigos de ética que promueven la honestidad respecto a las obligaciones tributarias	20
Tabla 2	:	La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias	21
Tabla 3	:	La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria	22
Tabla 4	:	La empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país	23
Tabla 5	:	Los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio para fines tributarios	24
Tabla 6	:	En la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite	25
Tabla 7	:	Los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones	26
Tabla 8	:	La empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos	27
Tabla 9	:	La empresa proporciona a la SUNAT información oportuna y objetiva para efectos de fiscalización	28
Tabla 10	:	La empresa posee los comprobantes de pago respectivos para sustentar la posesión y propiedad de los bienes	29
Tabla 11	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto general a las ventas	30
Tabla 12	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta mensual	31
Tabla 13	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual	32
Tabla 14	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de multas por infracciones tributarias	33
Tabla 15	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos	34
Tabla 16	:	La empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT	35
Tabla 17	:	La empresa permita el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones	36
Tabla 18	:	La empresa proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización	37
Tabla 19	:	La empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto	38
Tabla 20	:	La empresa guarda absoluta reserva sobre la información tributaria que le fue confiada	39

Índice de figuras

			Pág.
Figura 1	:	La empresa cuenta con códigos de ética que promueven la honestidad respecto a las obligaciones tributarias	20
Figura 2	:	La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias	21
Figura 3	:	La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria	22
Figura 4	:	La empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país	23
Figura 5	:	Los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio para fines tributarios	24
Figura 6	:	En la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite	25
Figura 7	:	Los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones	26
Figura 8	:	La empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos	27
Figura 9	:	La empresa proporciona a la SUNAT información oportuna y objetiva para efectos de fiscalización	28
Figura 10	:	La empresa posee los comprobantes de pago respectivos para sustentar la posesión y propiedad de los bienes	29
Figura 11	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto general a las ventas	30
Figura 12	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta mensual	31
Figura 13	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual	32
Figura 14	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de multas por infracciones tributarias	33
Figura 15	:	La empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos	34
Figura 16	:	La empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT	35
Figura 17	:	La empresa permita el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones	36
Figura 18	:	La empresa proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización	37
Figura 19	:	La empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto	38
Figura 20	:	La empresa guarda absoluta reserva sobre la información	39

tributaria que le fue confiada

Palabras clave: Conciencia tributaria y obligaciones tributarias.

Keywords: Tax awareness and tax obligations.

Línea de investigación:

Área	Ciencias sociales
Sub área	Economía y negocios
Disciplina	Economía
Línea de investigación	Gestión económica financiera

Constancia de originalidad

USP UNIVERSIDAD SAN PEDRO | VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"Conciencia tributaria y obligaciones tributarias en la empresa DEXSERV S.R.LTDA., Huaraz 2022"** del (a) estudiante: **MENDOZA ZENOSAIN HENRY DAMIAN**, identificado(a) con Código N° **2007125096**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CUpara la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 15 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. JAVIER MARTINEZ CARRIÓN
VICERRECTOR

NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

Título:

Conciencia tributaria y obligaciones tributarias en la empresa DEXSERV S.R.LTDA., Huaraz 2022.

Resumen

El propósito de la investigación fue, analizar cómo la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.

El estudio fue descriptivo, de diseño no experimental-transversal. La población – muestra se conformó con 22 empleados. Para recopilar la información, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario.

Los resultados demuestran que la conciencia tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa; sin embargo, requiere mejorar determinados procesos, ya que el 41% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de ética que promuevan la honestidad respecto a las obligaciones tributarias; el 55% explicó estar totalmente en desacuerdo que la empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo del país; el 64% reveló estar totalmente en desacuerdo que en la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta; el 68% respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con la obligación de retención y percepción de tributos; y el 64% manifestó estar totalmente en desacuerdo que la empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto.

Abstract

The purpose of the research was to analyze how tax awareness influences the tax obligations of the company Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.

The study was descriptive, with a non-experimental-cross-sectional design. The sample population consisted of 22 employees. To collect the information, the survey technique and the questionnaire instrument were applied.

The results demonstrate that tax awareness significantly influences tax obligations in the company; However, it requires improving certain processes, since 41% of those surveyed expressed their complete disagreement that the company has codes of ethics that promote honesty regarding tax obligations; 55% explained that they totally disagreed that the company values the importance of taxes for the development of the country; 64% revealed that they totally disagree that the company issues payment receipts for all sales operations; 68% responded that they totally disagree that the company promptly complies with the obligation to withhold and collect taxes; and 64% stated that they totally disagree that the company applies appropriate policies to store, archive and preserve the documentation that supports income, cost and expense operations.

Introducción

Antecedentes y fundamentación científica

En el contexto internacional se tiene estudios como el de Hernández (2018) quien en su disertación titulada "El Incumplimiento Tributario de las Organizaciones sin Fines de Lucro de Guayaquil y su Impacto en la Recaudación Local del Servicio de Impuestos Internos (SRI)". temporada 2015 – 2017"; El objetivo fue conocer las razones por las que un número importante de ONG no cumplen con sus obligaciones tributarias; Concluye que los resultados cuantitativos aportan información muy valiosa al SRI, pero son incompletos, uno de los cuales es el incumplimiento de las obligaciones tributarias de ESFL y la cuantificación de los recursos perdidos por estas entidades a través de multas y retenciones del impuesto sobre la renta e IVA. Asimismo, la ley orgánica del régimen tributario interno incluye legislación tributaria especial y sus disposiciones, en las que las organizaciones sin fines de lucro reciben una categoría o segmento, tomando en cuenta su tamaño organizacional y financiero, para que existan obligaciones conforme a esta clasificación. son más pequeños o más grandes.

Palacios (2018) en su tesis "Contribuyentes y Derechos de las Personas Naturales Responsables en el Segmento de las Micro y Pequeñas Empresas del Ecuador"; Sostiene que la educación cambia el comportamiento de las personas porque les enseña a ser ciudadanos responsables y solidarios donde se desarrollan. En este sentido, una adecuada orientación de los contribuyentes mejoraría el cumplimiento voluntario inmediato de las obligaciones; Para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental la educación fiscal, que vaya más allá de la enseñanza en las instituciones educativas. En este sentido, el administrador tributario implementa programas, visitas, reuniones, porque esta es una actividad deliberada con los contribuyentes, donde el mensaje educativo llega favorablemente, donde la educación tributaria no ha servido a este segmento de colaboradores.

Pérez (2018) en su tesis titulada "El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias"; señala que la agencia tributaria cuenta con información muy importante en nuestro país, pero aún existen vacíos en la conexión de la

información con otras entidades públicas y privadas que brindan información que impiden la recopilación de información de la fuente que la produce; Por lo tanto, es importante que los organismos públicos que brindan información modernicen sus plataformas tecnológicas para que sean compatibles con las autoridades tributarias. Esto ayudaría a la administración y otros organismos a simplificar sus procesos y disfrutar de información rápida, ágil y actualizada.

Decimavilla (2019) en su tesis denominada “Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A. en el periodo fiscal 2016”; concluye que la empresa no ha cumplido con sus obligaciones tributarias por falta de trámites para la transferencia de documentos de ventas y el recibo de retención en origen" se cumple parcialmente, pues al examinar la fecha de presentación y pago de las declaraciones en el SRI se pudo haber demostrado que las declaraciones se realizan y en ocasiones se permiten después de la fecha de pago. Además, al realizar preguntas de investigación tributaria, se reveló que las facturas se preparan y reciben tarde, lo cual es un problema; además, las oficinas en esta área deberían mantener un calendario tributario para mejorar considerar las fechas de pago y la manifestación de afirmaciones y anexos para evitar demoras.

Romero (2021) en su tesis titulada “La conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro”; señala que hay espacio físico en las instalaciones de la oficina tributaria, pero esto no mejora la distribución de publicaciones relacionadas con impuestos a los contribuyentes; Es importante que el contribuyente considere esta propuesta como un aporte importante para crear una verdadera cultura tributaria entre los ciudadanos, además de combinar estas habilidades con otros enfoques. Para mejorar la calidad del servicio, la información y la satisfacción del contribuyente, se recomienda que el IRS establezca una división para comercializar recursos o materiales gratuitos para capacitación y orientación.

Pérez (2018) en su tesis denominada “Los efectos de la conciencia tributaria en la planificación financiera de la empresa Mabetex”; concluye que esto confirmó la falta de conocimiento entre los empleados sobre cuestiones fiscales y financieras como la

retención de ingresos, la retención del IVA pagado a proveedores, las obligaciones del impuesto de sociedades y el impacto de los impuestos en la planificación financiera; por lo tanto, es importante tener una visión clara del problema; Además, se recomienda evaluar la organización financiera de la empresa y definir un plan para que sea efectiva; Es importante para la empresa contar con un manual tributario, que defina los parámetros para el desempeño de las obligaciones y pasivos tributarios y, a su vez, sea la base para una planificación financiera efectiva.

Silva (2019) en su tesis titulada "La conciencia tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2017"; observa que existe poca cultura fiscal porque el personal universitario no sigue las normas requeridas por el SRI a través del departamento de recursos humanos; A pesar de la información en carteles y anuncios en medios nacionales sobre los beneficios de deducir los gastos personales en el cálculo del impuesto a la renta, gran parte de los empleados universitarios no muestran personalmente la hoja de gastos y no saben cómo llenarla.

A nivel nacional se encuentran estudios como el de Cruz (2018), quien en su tesis "Educación Tributaria y Cumplimiento Tributario de Comerciantes del Mercado de Alimentos de Huancavelica – 2015"; señala que la capacitación tributaria tiene una relación directa y significativa con el desempeño tributario de los comerciantes del mercado de alimentos de Huancavelica en 2015; De igual forma, se encontró que la variable educación tributaria es alta (70% de los casos) y la parte de cumplimiento tributario se encuentra en un nivel promedio; por lo tanto, la SUNAT debe brindar educación tributaria basada en el conocimiento; habilidades y actitudes para que el microempresario pueda reflejarlo en términos de sus obligaciones tributarias.

Ignacio (2021) en su tesis titulada "La obligación tributaria y su relación con la información financiera de la empresa Arkinea proyectos S.A.C. del distrito de Santiago de surco 2019"; señala que la obligación tributaria está sustancialmente relacionada con Arcinea Proyectos S.A.C., ubicada en la región de Santiago de Surco. - a la información financiera de la empresa; También explica que los socios de la empresa deben educarse y capacitarse en la correcta aplicación de las

disposiciones que regulan la imposición de obligaciones tributarias para mejorar la información financiera, cuenta de resultados, balance y gastos declarados. Como se ve, esta medida mitiga el riesgo de transacciones de pago inesperadas derivadas de la tributación en relación con auditorías posteriores de la oficina de impuestos.

Montalvo (2022) en su tesis denominada "La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay"; señala que la cultura tributaria tiene un efecto significativo y positivo en el cumplimiento tributario de los comerciantes de la galería estudiada y también señala que el conocimiento tributario tiene un efecto significativo y positivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de los comerciantes de la galería estudiada. , debido a que el valor beta alcanzado fue +0,88, por lo que el conocimiento fiscal ideal de los comerciantes haría que los comerciantes cumplieran con obligaciones tributarias formales, como emitir y proporcionar comprobantes de pago, y mantener sus cuentas actualizadas; De manera similar, la oficina tributaria está introduciendo nuevas herramientas para promover la importancia de la cultura tributaria como medio para aumentar la recaudación de impuestos.

Manayay (2019) en su tesis titulada "Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019"; observa que se logró identificar y analizar la situación de la tributación de los comerciantes en el mercado modelo, el cual actualmente presenta deficiencias, por lo que gran parte de los comerciantes no conocen estrategias para mejorar esta tributación, por lo que se puede identificar el nivel de tributación y analizado. La informalidad está aumentando y la evasión fiscal todavía no está disponible en este mercado. Estrategias que utiliza la Sunat para optimizar la recaudación.

Cabanillas (2019) en su tesis titulada "Obligaciones tributarias y su incidencia en la recaudación en la provincia de Cajamarca"; Concluye que la evasión fiscal se presenta en la provincia de Cajamarca por no registrarse ante el fisco, presentar comprobantes de pago, declarar y pagar en tiempo las rentas recibidas según el cronograma determinado por el fisco. el tráfico, el tráfico urbano (sus diversas

categorías), la industria, la atención de ambulancias y las actividades de servicios como hoteles y restaurantes y tienen un impacto significativo en los ingresos del gobierno.

Trinidad (2022) en su tesis denominada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - san juan de Lurigancho, 2022”; encuentra que existe una relación significativa entre la variable cultura tributaria y la obligación tributaria, se concluye que las variables tienen buena relación, lo que sugiere que la cultura tributaria afecta la obligación tributaria; Por lo tanto, es necesario brindar una mayor educación tributaria, que no solo brinde esta capacitación en las instituciones educativas, sino que también amplíe la información a través de diversos canales de medios como redes sociales, conferencias, seminarios para incentivar la colaboración de los contribuyentes y centros de asesoría propios. sobre educación fiscal disponible para todos los ciudadanos, que ayuda a los colaboradores a comprender cómo el estado gestiona las tradiciones con la oficina de impuestos y favorece a toda la colectividad.

Correa (2020) en su tesis denominada “La conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de la victoria, 2020”; señala que no existe correlación entre la conciencia fiscal y la evasión fiscal entre las empresas textiles de la región de Victoria; También se especifica que la asignación de fondos debe ser más transparente para aumentar la conciencia tributaria de los contribuyentes, lo que significa que se realizará más capacitación a través de canales virtuales para mejorar la tributación. comportamiento del contribuyente, porque se trata de comunicación masiva con un bajo nivel de inversión.

Larrea (2021) en su disertación “Conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las Pymes empresariales de equipos informáticos de la ciudad de Chiclayo en el año 2019”; Concluye que las Pymes comerciales representan un nivel aceptable de cognición tributaria, pues con base en los resultados de los encuestados, coinciden en que uno de los principales problemas de nuestra sociedad es el bajo conocimiento tributario, y además muestra que pagar reconocimiento es actuar como un agente de cambio. delante de los demás. Los

contribuyentes no tienen un sistema tributario simple y justo, y la ineficiencia de los servicios estatales en nuestro país puede explicarse en gran medida por la falta de habilidades de gestión necesarias para la implementación efectiva del gasto del sector público.

Vásquez (2020) en su tesis denominada "Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial aguas verdes, Chiclayo"; Señala que el cumplimiento fiscal por parte de los comerciantes es bajo. La gran mayoría considera que no es útil pagar las obligaciones tributarias antes de los plazos determinados y registrarse en la oficina de impuestos, y los pocos que desempeñan se sienten responsables de no pagar las multas. o cerrar temporalmente sus locales; explica que también se deben realizar capacitaciones y conversatorios para que reciban información constante y su actualización y así mejorar el cumplimiento de los compromisos tributarias por parte de los comerciantes del centro comercial Aguas Verdes.

Marce (2022) en su tesis "La conciencia tributaria y su efecto en las obligaciones tributarias de las empresas de confección en el centro comercial Polvos Rosas, temporada 2021"; Concluye que si los colaboradores tienen una comprensión adecuada del pago de impuestos y son conscientes de los beneficios de cumplir con las leyes y regulaciones, logran evitar sanciones cumpliendo con sus obligaciones tributarias formales y sustantivas dentro de las condiciones y plazos prescritos; Para ello, es necesario incrementar de manera sostenida en el tiempo las campañas de difusión de la legislación tributaria, que muestren los índices de identificación y los resultados obtenidos, conscientes de que la conciencia tributaria se forma desde la primera infancia, se deben introducir mecanismos de divulgación paulatina de la información y relaciones tributarias.

Por otro lado, a fin de fundamentar el estudio se emplearon teorías de **conciencia tributaria** como el de Melo (2020), quien muestra que es un proceso y también como contenido, como proceso se relaciona con cómo se desarrolla la conciencia tributaria en un individuo; es decir. para generaciones de conciencia tributaria donde los sistemas de códigos, valores, lógica de clasificación y principios interpretan y

guían la práctica tributaria. Regula normativamente, porque fija límites y posibilidades para la actividad del contribuyente.

Así mismo, según Llanos (2012) la conciencia tributaria surge durante hechos que dan razón, justificación y distinción social a la conducta tributaria de un ciudadano. El resultado de este proceso de creación de conciencia fiscal puede conducir a una actitud tolerante o intolerante hacia el fraude y el contrabando, creando individuos con una conciencia fiscal positiva o una conciencia fiscal negativa. La diferencia depende del entorno familiar y social en el que se encuentra socialmente desde la más tierna infancia, lo que lo expuso a ciertos valores propios de su grupo sociocultural; un grupo que tenía una relación especial con el estado.

Por otro lado, se tienen teorías que fundamentan la variable "**obligaciones tributarias**", en ese sentido Rijalva (2015) se declara que la obligación tributaria es un derecho público que crea un vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, su finalidad es realizar la ventaja tributaria, ser exigible, y de la compensación tributaria surge el cumplimiento de la deuda tributaria. . . que el contribuyente debe cumplir.

Asimismo, las responsabilidades tributarias de Martínez (2022) posibilitan el cumplimiento de obligaciones tributarias y deberes administrativos relacionados con los tributos, como emitir comprobantes de pago, mantener registros y declaraciones juradas actualizadas. una vez finalizadas las comprobaciones, la agencia tributaria notifica la existencia de una deuda tributaria, en cuyo caso deberá notificar al deudor la decisión de determinación.

Justificación de la investigación

Respecto a la justificación teórica, los resultados de la investigación permitirán mejorar el uso de las teorías para fundamentar las variables de estudio, toda vez que servirán de insumo para evaluar críticamente los problemas de la conciencia tributaria y obligaciones tributarias, las conclusiones de la investigación permitirán mejorar las teorías y la aplicación de normativa respectiva, apoyando de esta forma el desarrollo de los procesos de concientización de los contribuyentes en temas

tributarios, lo que coadyubará a la empresa cumplir sus obligaciones tributarias con arreglo a ley.

Socialmente, los resultados del estudio son útiles para diversos grupos de interés, porque optimizan la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias, en cuyo caso la empresa cuenta con lineamientos que promueven el mejoramiento de las prácticas tributarias para que la calidad de la ejecución de las prácticas tributarias sea óptima. garantizado las obligaciones tributarias de la empresa y medidas relacionadas con obligaciones formales y sustantivas que conduzcan al uso óptimo de los recursos financieros de la empresa, beneficiando a los propietarios de las empresas.

Respecto a la justificación práctica, las conclusiones del estudio conllevarán al desarrollo de directivas para que, en base a las teorías, conceptos y antecedentes de investigación, se puedan plantear opciones para superar la problemática materia de estudio que viene perturbando la conciencia tributaria y el cumplimento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Con relación a la justificación metodológica, con la finalidad alcanzar los objetivos del estudio fue necesario aplicar una herramienta confiable para la recopilación y cotejo de información, razón por la cual se operacionalizaron las variables según sus dimensiones e indicadores, lo que ayudó a que el análisis de los problemas investigados sean más eficientes; en ese orden de ideas, el estudio ofrecerá criterios novedosos para recopilar, analizar y producir datos válidos y fiables para nuevas investigaciones.

Con relación a la justificación científica, los resultados del estudio servirán de fundamento para nuevas investigaciones, los mismos que se sustentarán en los nuevos enfoques que genere la presente investigación, coadyubando de esta manera a la solución de problemas que vienen afectando a la empresa; así mismo, servirán de base para estudios futuros donde las implicancias, variables y escenarios puedan ser diferentes al presente.

Problema

En cuanto a los manuales de la conciencia tributaria, hay que considerar lo presentado por Roberto (2016), quien afirma que la conciencia tributaria es la internalización de los contribuyentes, accede examinar el comportamiento de los contribuyentes, trata de saber qué comportamiento es obligatorio. y qué no se debe hacer porque están prohibidos en el procedimiento tributario; Aquí suele encontrarse un factor de riesgo, los contribuyentes encuentran mejor el cumplimiento de las normas tributarias que el incumplimiento, también existe el cumplimiento voluntario de las necesidades tributarias; Por otro lado, para Hernández (2018), las obligaciones tributarias surgen de la relación que establece la ley entre el acreedor y el deudor tributario, cuyo objeto es cumplir con la disposición tributaria, al ser una obligación, el obligado tributario es el contribuyente. . . separado del concepto de deuda tributaria, el primero de los cuales es la deuda del contribuyente o la obligación de pagar impuesto a un determinado acreedor tributario, mientras que el segundo es el impuesto, la morosidad o los intereses adeudados al contribuyente; sin embargo, los aspectos parcialmente tomados por la empresa Dexserv S.R.Ltda no fueron lo suficientemente efectivos porque la empresa no se dio cuenta de la importancia del cumplimiento de los compromisos tributarias; lo que provocó debilidades en los valores tributarios y las actitudes tributarias y obligaciones tributarias de los directivos de la empresa, especialmente en el desempeño de las necesidades tributarias importantes y formales, lo que afectó la capacidad de pago de la empresa y con ello el cumplimiento de las obligaciones.

Así mismo, se tiene que los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda. han implementado lineamientos para consolidar la práctica de los valores tributarios y mejorar la actitud tributaria de la empresa; sin embargo, estos no han sido efectivos, ya que se advierte cierto desinterés en mejorar la conducta tributaria de la empresa; lo que ha generado displicencias en la conducta ética de la empresa como la honestidad, la integridad, la solidaridad, la valoración del tributo y la predisposición al cambio para fines tributarios; lo que viene limitado la administración eficiente de la cultura tributaria de la empresa.

De igual manera, los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda. han implementado directivas que permitan consolidar sus prácticas relativas a los deberes tributarios, lo que ha ocasionado que la empresa emita comprobantes de pago de manera parcial, no tienen los registros contables actualizados a nivel de libros principales ni auxiliares, en muchos casos presentan declaraciones juradas y paga tributos fuera de los plazos de ley, proporcionar información a la SUNAT de manera parcial y no sustenta la posesión de bienes por no contar con comprobantes de pago.

Por otro lado, se ha identificado que los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda. han implementado manuales de procedimientos que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, lo que ha ocasionado que la empresa cumpla de manera deficiente con sus obligaciones de pago del impuesto general a las ventas, pago del impuesto a la renta mensual y anual, pago de multas y con la retención o percepción de tributos; lo que viene generando un deficiente manejo de las obligaciones tributarias.

Así mismo, se ha identificado que los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda. han desarrollado políticas orientadas al cumplimento de las obligaciones tributarias formales, sin embrago esto no han dado resultados positivos, lo que viene generado desfases en la actualización de la información ante la SUNAT, así como limitaciones en el control que ejerce la administración tributaria, en proporcionar información inoportuna a la administración tributaria, no gestionando adecuadamente sus almacenes, archivos ni conservación de la documentación, ni guardar absoluta reserva sobre la información tributaria.

Por los fundamentos expuestos, y con la finalidad de ayudar a la solución de los problemas expuestos, urge la necesidad de poner en marcha la presente investigación, para ello se formula la interrogante siguiente:

¿Cómo la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias en la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022?

Conceptualización y operacionalización de variables

Definición conceptual de conciencia tributaria y sus dimensiones

Para Méndez (2018), la **conciencia tributaria** es la serie de valores y actitudes de los integrantes de la sociedad con relación a la legislación tributaria; para apelar a la conciencia tributaria del contribuyente, es imperante que se practiquen principios morales como sociedad, los mismos que promoverán respeto por las leyes, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.

Para Roberto (2016) la **conciencia tributaria** este elemento implica inevitablemente que los contribuyentes, gradual y paulatinamente, traten de saber de antemano qué actividades deben y no deben realizar en actividades prohibidas en el sistema tributario. Un factor de riesgo suele encontrarse aquí, los contribuyentes consideran que es mejor cumplir con la norma tributaria que no cumplirla, también consiste en el cumplimiento voluntario, lo que sugiere que el contribuyente debe controlar sin coerción, es importante que el contribuyente ejerciendo su poder, quiere hacerlos.

EN tanto que los **valores tributarios** para Garde (2018) Es un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por la sociedad hacia la tributación y el cumplimiento de las leyes que la rigen, que se expresa en comportamientos que se expresan en el cumplimiento continuo de las obligaciones fiscales en el sentido, confianza y afirmación de valores. ética personal, respeto a la ley, responsabilidad cívica y solidaridad del contribuyente.

Según Quispe (2021) Los valores impositivos son los valores personales de los residentes, y también se evalúa qué valores aparecen en las personas, donde fomentan una actitud más cooperativa hacia el sistema tributario. Por tanto, indicadores de este tipo se utilizan para analizar la dimensión valorativa, que expresa: trascendencia controlada o priorizada por el individuo, conservación, apertura al cambio y autorrealización.

Los valores tributarios de Chávez (2021) se miden por la actitud de cada individuo hacia el cumplimiento tributario; Asimismo, el nivel en el que actúan los contribuyentes según la legislación tributaria depende del nivel de preparación de cada persona. Los valores se refieren al conocimiento estable en el tiempo, que se refiere a la creencia de que una actividad puede ser mejor que otra, es decir, existen

valores impositivos en el ámbito tributario que guían el comportamiento de los contribuyentes en relación al bien y al mal. . asuntos tributarios.

Con relación a la **actitud tributaria del contribuyente**, Gonzales (2018) Define al contribuyente como un ser compuesto por una mezcla de justicia, envidia, ira y malicia. A veces un contribuyente puede tener varias almas viviendo en su pecho. Un intento de categorizar las actitudes de los contribuyentes en las categorías que se mencionan a continuación no significa que sea posible una distinción clara. El orden elegido es completamente aleatorio, por lo que no se pueden sacar conclusiones del mismo.

Según Aguilar (2010) La actitud tributaria del contribuyente es la base de comparación para evaluar la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función de sus opciones ante el Estado y su posición relativa en relación con otros contribuyentes. En este sentido, cuando los contribuyentes perciben una disparidad entre el poder adquisitivo de su mercado y los servicios que reciben del gobierno, o cuando experimentan un trato desigual y perjudicial en comparación con otros contribuyentes, tienden a evitar.

Según Lizana (2017), se puede concluir de la actitud tributaria del contribuyente que, en la mayoría de los casos, las actitudes y acciones de las personas están guiadas principalmente por valores que sirven a intereses comunes o sociales. De acuerdo con lo anterior, sería razonable suponer que los valores preferidos de benevolencia y universalismo hacen que los peruanos cooperen y se comporten con el procedimiento tributario más que valores que valen a intereses individuales, porque esto accedería al estado promoverlo. la financiación de bienes públicos y así aumentar el bienestar social.

En lo que respecta a los **deberes tributarios**, Herrera (2020) dice que son muy importantes para los contribuyentes, conocer las leyes y diversas regulaciones gubernativos es muy importante para que nuestras operaciones no se vean presumidas y no se produzcan errores. El cumplimiento de los requisitos es fundamental para el buen maniobra de la empresa. Si las obligaciones del

contribuyente en la institución se basan en la legislación tributaria y demás leyes que formen parte de la legislación nacional.

Según Peralta (2012) Según el artículo 87 del Código Tributario, el deber del contribuyente es registrarse en las cuentas de la autoridad tributaria, certificar el registro si la oficina tributaria así lo requiere, expedir y/o expedir comprobante de pago en los casos en que se cumplan los requisitos formales. se cumplen por ley. establecidos y previstos en la legislación, para llevar cuentas u otras cuentas y cuentas prescritas por las leyes, reglamentos o decisión de un órgano administrativo requerido por la SUNAT. acceder la inspección realizada por el administrador tributario y presentar o presentar a la oficina tributaria o funcionarios autorizados en la forma indicada por la administración extractos, informes, protocolos, libros de contabilidad y teneduría de libros y demás documentos relacionados con las circunstancias que dan origen al impuesto. responsabilidad, en las formas y condiciones requeridas, y formular, entre otras cosas, las explicaciones solicitadas.

Según Estévez (2018) los **deberes tributarios** Con el fin de facilitar el desempeño oportuno de los compromisos tributarias y brindar un servicio eficiente a los contribuyentes y ciudadanos, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) publica cartas sobre los deberes y derechos de los contribuyentes, dedicadas a la resolución de los reclamos tributarios y aduaneros presentados. . de personas naturales. personas físicas o morales ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) o contra las decisiones administrativas de la autoridad aduanera nacional, si se estima que se viola la legislación tributaria o aduanera o se vulneran sus derechos.

Definición operacional de conciencia tributaria

La variable conciencia tributaria está constituida por extensiones que definen su estructura, por lo que se operativizaron a través de las dimensiones como los “valores y actitudes tributarias del contribuyente” y “deberes tributarios”.

Definición conceptual de obligaciones tributarias y sus dimensiones

Según la SUNAT (2021) las obligaciones tributarias son de derecho público, incorporan la relación entre acreedores y deudores tributarios, establecida por la ley,

tienen por objeto el desempeño de las disposiciones tributarias y son exigibles en caso de negligencia

Para Mamani (2022) las **obligaciones tributarias** permite el análisis y cumplimiento de obligaciones tributarias y tareas administrativas de carácter tributario, como emisión de recibos de pago, mantenimiento de cuentas al día, declaraciones juradas, por ejemplo, cuando se completan todas esas comprobaciones, la oficina de impuestos informa la existencia de una deuda tributaria, deberá, según la normativa, comunicar al deudor la decisión de determinación. Artículo 77 de la Ley Tributaria. También hay que informar sobre las buenas decisiones y cosas por el estilo. La Agencia verifica si el liquidador ha cumplido con el pago de los impuestos que le corresponden, en relación con la verificación de las infracciones cometidas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas.

Respecto de las obligaciones tributarias materiales, Gimalca (2017) sostiene que el cumplimiento de obligaciones materiales asegura el cumplimiento de una obligación material o el pago del impuesto. El proceso comienza con la emisión del comprobante de pago una vez finalizada la transacción. Esta acción provoca que el contribuyente registre la transacción y el impuesto. El impuesto reportable y pagadero se determina al final del mes y/o año.

Autechi (2019) manifiesta que las **obligaciones tributarias sustanciales** Se refieren a la obligación de pagar impuestos, de pagar impuestos. La obligación formal se refiere a las acciones que debe realizar una persona obligada a cumplir una obligación mayor para poder cumplir plenamente con su obligación mayor, para que un contribuyente o un contribuyente pueda cumplir con la obligación de pagar el impuesto, es necesario establecer un conjunto de obligaciones tributarias, instrucciones y procedimientos enfocados a obtener el desempeño efectivo de la obligación tributaria.

Respecto a Anchante (2019), obligación tributaria importante significa una obligación tributaria importante impuesta por un organismo autorizado. La constitución dice que es deber de todo ciudadano contribuir al financiamiento del estado, lo cual se hace mediante el pago de impuestos, y el deber de pagar impuestos

es el llamado deber esencial, primario o primario, donde el deber esencial es pagar impuestos, es deber del contribuyente financiero, es decir quién tiene la obligación financiera de pagar el dinero de los impuestos.

En lo que respecta a las **obligaciones tributarias formales**, Vidaurre (2020) considera que consisten principalmente en brindar información a la SUNAT y desempeñar con una obligación o pago importante. Las principales necesidades formales son: inscripción ante el RUC, obligación de expedir y transferir recibos de pago, obligación de entregar la mercancía a las instrucciones de embarque, proporcionar información a la SUNAT, presentar declaración jurada y contabilidad y/o contabilidad.

En tanto que para Olivos (2016) las **obligaciones tributarias** formales estos son los procesos mediante los cuales el contribuyente debe cumplir con sus obligaciones ante las autoridades estatales. Así, se deben realizar trámites para desempeñar con la obligación tributaria, por ejemplo al realizar las declaraciones. También se especifica que el cumplimiento de obligaciones tributarias formales requiere la presentación oportuna de una declaración de impuestos con documentos completos y veraces para declarar la obligación tributaria correspondiente.

Para Montalvo (2010), las obligaciones tributarias formales se dan, por ejemplo, mediante la presentación de declaraciones de impuestos según el periodo correspondiente, porque es una necesidad formal que permite realizar los pagos de forma sencilla y así el fisco puede recaudar impuestos sin problemas. Además, según Gerencie, esto demuestra que estas obligaciones formales proveen el desempeño de las obligaciones sustantivas.

Definición operacional de gestión por esultados

La variable obligaciones tributarias está constituida por extensiones que definen su alcance, por lo que se operativizaron a través de las dimensiones como las “obligaciones tributarias sustanciales” y “obligaciones tributarias formales”.

Hipótesis

La conciencia tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.

Objetivos

En lo que respecta al objetivo general se planteó lo siguiente: analizar cómo la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022. Así mismo, se formularon los siguientes objetivos específicos: establecer las principales características de los valores y actitudes tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022; identificar las principales particularidades de los deberes tributarios de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022; describir las principales características de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022; y explicar las principales características de las obligaciones tributarias formales de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.

Metodología

Tipo y diseño de investigación

De acuerdo con los fines, el estudio fue de tipo aplicado, lo que permitió identificar las principales características de las variables y las dimensiones del problema, proporcionando de esta manera soluciones que contribuyan a resolver los problemas vinculados con la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Dexserv S.R.Ltda.

Respecto al diseño del estudio, según las características, la investigación fue de diseño no experimental - trasversal, lo que implica que en la ejecución del proyecto no se manipularon las variables de estudio, ya que solo se describieron las particularidades del problema tal y como se originaron. En ese aspecto, se analizaron problemas ocurridos en el período 2022.

Población y muestra

Con respecto a la población, a fin de lograr los fines del estudio, se programó una población de 22 trabajadores de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022, quienes conocen los problemas que fueron evaluados en la investigación.

Respecto a la muestra, toda vez que la población fue reducida, el muestreo utilizado fue el no probabilístico, en ese ámbito la muestra fue censal, por tanto, la muestra se conformó con 22 trabajadores de la empresa Dexserv S.R.Ltda.

Técnicas e instrumentos de investigación

Con relación a la técnica, se utilizó la encuesta, por lo que se aplicó el cuestionario, en ese sentido se pudo recopilar información directamente de la muestra.

Respecto al instrumento, se aplicó el "cuestionario", el mismo que incluyó preguntas vinculadas a las variables de estudio "conciencia tributaria" y "obligaciones tributarias", lo que permitió recabar información directamente de la muestra, para ello se plantearán veinte interrogantes, de esta manera se obtuvo información de las principales características de los problemas estudiados.

Por otro lado, para analizar la confiabilidad de los instrumentos, se empleó el SPSS versión 28, lo cual permitió analizar la estructura de las preguntas del cuestionario, lo que ayudó a determinar si el cuestionario es fiable o no. Al respecto, Torrico (2019) manifiesta que la confiabilidad es el nivel de coherencia que posee el instrumento, se logra al evaluar la consistencia lógica del cuestionario, permite identificar la consistencia del instrumento cuando es medido en distintos tiempos.

Para ello se tomó en cuenta los siguiente criterios:

Puntaje del Alfa de Cronbach.

Coeficiente de Confiabilidad	
Rangos - Valores	**Magnitud / Interpretación**
0.01 – 0.20	Muy baja confiabilidad
0.21 – 0.40	Baja confiabilidad
0.41 – 0.60	Media o moderada confiabilidad
0.61 – 0.80	Alta confiabilidad
0.81 – 1.00	Muy alta confiabilidad

Nota. Martins (2017).

Según la tabla precedente, el coeficiente de confiabilidad del Alfa de Cronbach varía entre cero y uno, considerando que, cuanto más pegado este el resultado a la unidad, más confiable será el cuestionario. Por ende, para calcular la confiabilidad del cuestionario se aplicó la prueba, siendo su resultado el siguiente:

Estadística de fiabilidad de la *variable "conciencia tributaria" y "obligaciones tributarias".*

Alfa de Cronbach	N de elementos
.792	20

Nota: Resultados del SPSS 28.0

En conclusión, el resultado estadístico evidencia que el cálculo de la fiabilidad de las variables “conciencia tributaria” y “obligaciones tributarias”, arroja un indicador de 0.792 y de acuerdo con el Alfa de Cronbach, esta conclusión es de alta confiabilidad.

Resultados

Tabla 1

La empresa cuenta con códigos de ética que promuevan la honestidad respecto a las obligaciones tributarias

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	9	41
En desacuerdo	2	9
Indiferente	1	5
De acuerdo	6	27
Totalmente de acuerdo	4	18
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 1

La empresa cuenta con códigos de ética que promuevan la honestidad respecto a las obligaciones tributarias

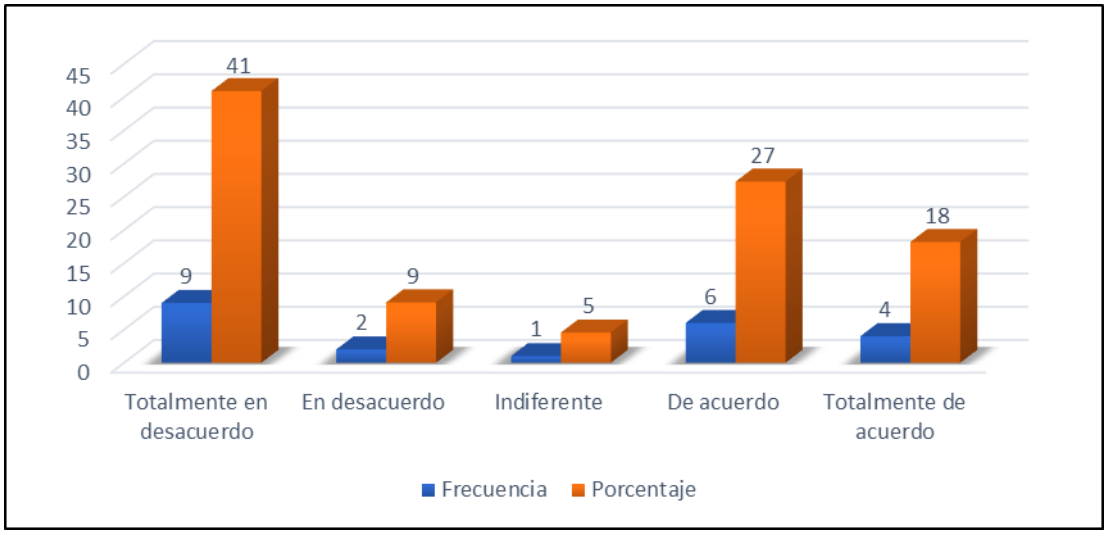

Interpretación:

De la tabla 1 se tiene que el 41% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de ética que promuevan la honestidad respecto a las obligaciones tributarias; el 27% dijo estar de acuerdo; el 18% respondió estar totalmente de acuerdo; el 9% consideró estar en desacuerdo; y el 5% reveló estar indiferente.

Tabla 2

La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	8	36
En desacuerdo	2	9
Indiferente	3	14
De acuerdo	7	32
Totalmente de acuerdo	2	9
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 2

La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias

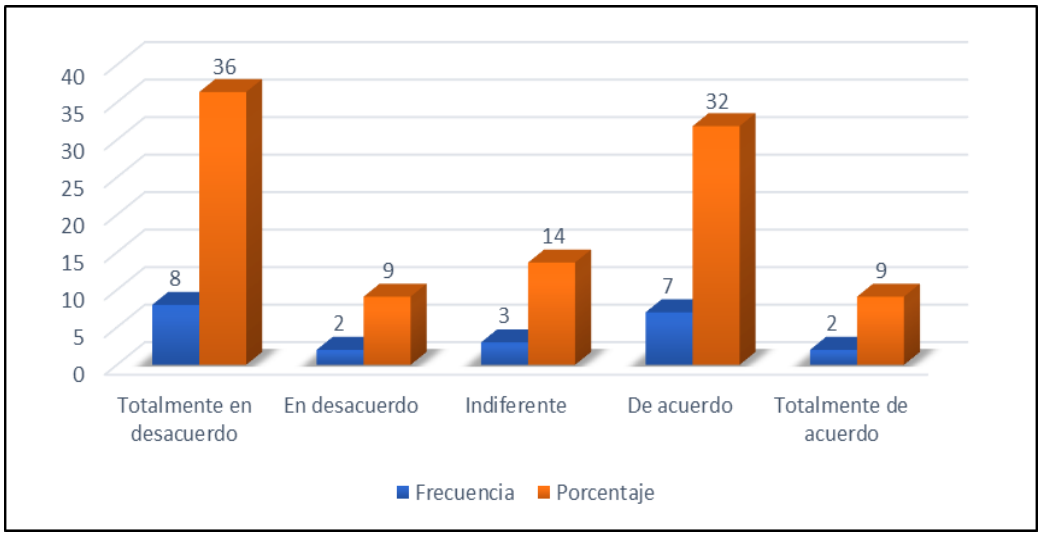

Interpretación:

De la tabla 2 se tiene que el 36% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan

la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias; el 32% expresó estar de acuerdo; el 14% consideró estar indiferente; el 9% dijo estar en desacuerdo; y el otro 9% respondió estar totalmente de acuerdo.

Tabla 3

La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	11	50
En desacuerdo	2	9
Indiferente	1	5
De acuerdo	5	23
Totalmente de acuerdo	3	14
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 3

La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria

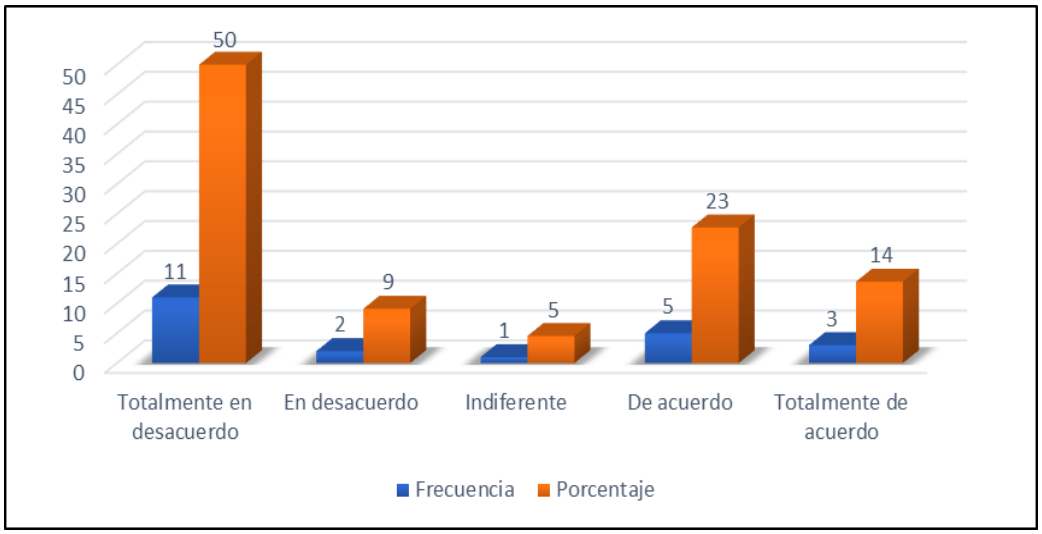

Interpretación:

De la tabla 3 se observa que el 50% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria; el 23% reveló estar de acuerdo; el 14%

manifestó estar totalmente de acuerdo; el 9% explicó estar en desacuerdo; y el 5% dijo estar indiferente.

Tabla 4

La empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	12	55
En desacuerdo	1	5
Indiferente	2	9
De acuerdo	5	23
Totalmente de acuerdo	2	9
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 4

La empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país

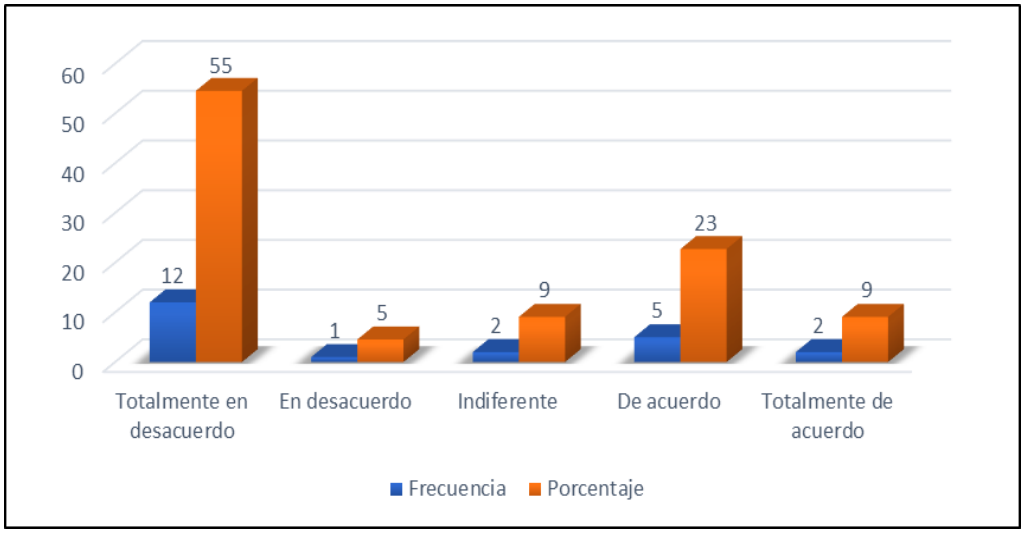

Interpretación:

De la tabla 4 se observa que el 55% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que la empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país; el 15% respondió estar de acuerdo; el 9% consideró estar indiferente; el otro 9% espetó estar totalmente de acuerdo; y el 5% reveló estar en desacuerdo.

Tabla 5

Los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio de conducta para fines tributarios

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	12	55
En desacuerdo	1	5
Indiferente	2	9
De acuerdo	3	14
Totalmente de acuerdo	4	18
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 5

Los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio de conducta para fines tributarios

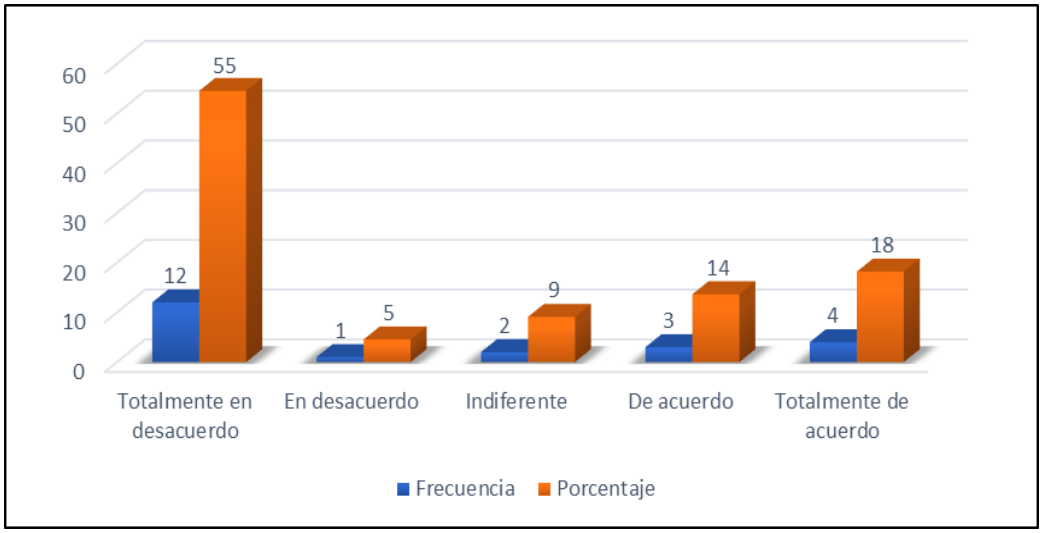

Interpretación:

De la tabla 5 se observa que el 55% de los encuestados dijo estar totalmente en desacuerdo que los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio de conducta para fines tributarios; el 18% manifestó estar totalmente de acuerdo; el 14% respondió estar totalmente de acuerdo; el 9% explicó estar indiferente; y el 5% reveló estar en desacuerdo.

Tabla 6

En la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	14	64
En desacuerdo	1	5
Indiferente	1	5
De acuerdo	4	18
Totalmente de acuerdo	2	9
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 6

En la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite

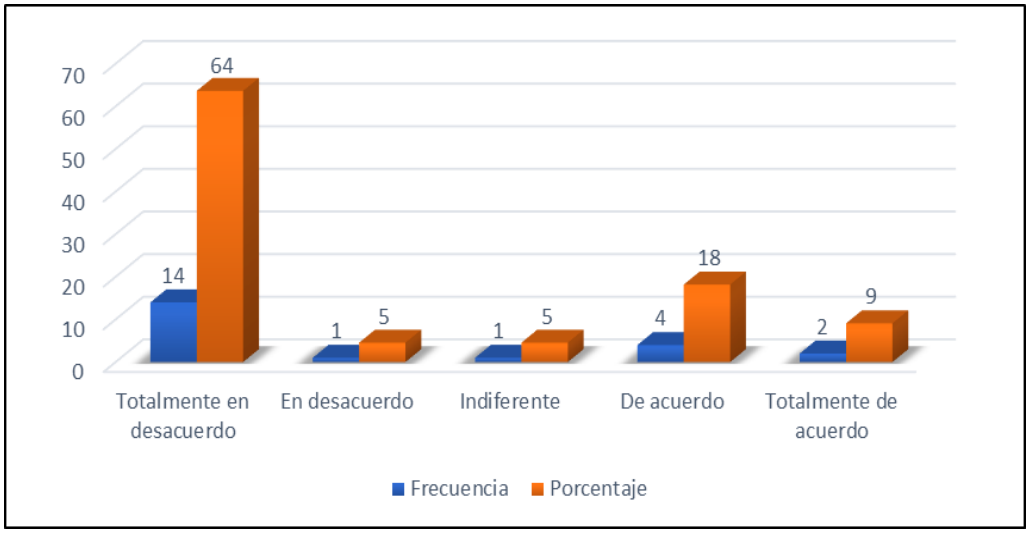

Interpretación:

De la tabla 6 se tiene que el 64% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que en la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite; el 18% respondió estar de acuerdo; el 9% explicó estar totalmente de acuerdo; el 5% consideró estar en desacuerdo; y el otro 5% dijo estar indiferente.

Tabla 7

Los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	11	50
En desacuerdo	2	9
Indiferente	2	9
De acuerdo	4	18
Totalmente de acuerdo	3	14
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 7

Los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones

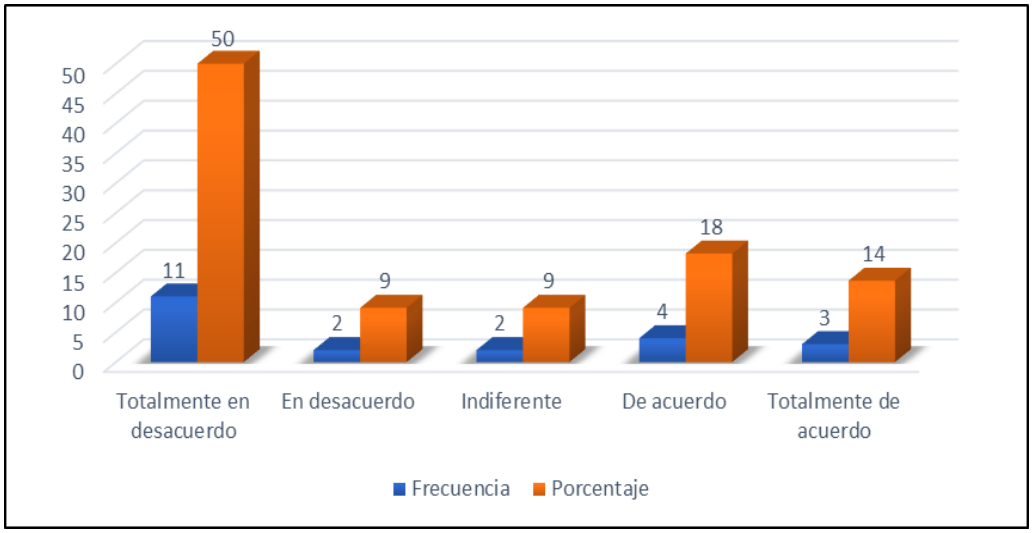

Interpretación:

De la tabla 7 se tiene que el 50% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones; el 18% reveló estar de acuerdo; el 14% consideró estar totalmente de acuerdo; el 9% dijo estar en desacuerdo; y el otro 9% manifestó indiferente.

Tabla 8

La empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	10	45
En desacuerdo	3	14
Indiferente	1	5
De acuerdo	4	18
Totalmente de acuerdo	4	18
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 8

La empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos

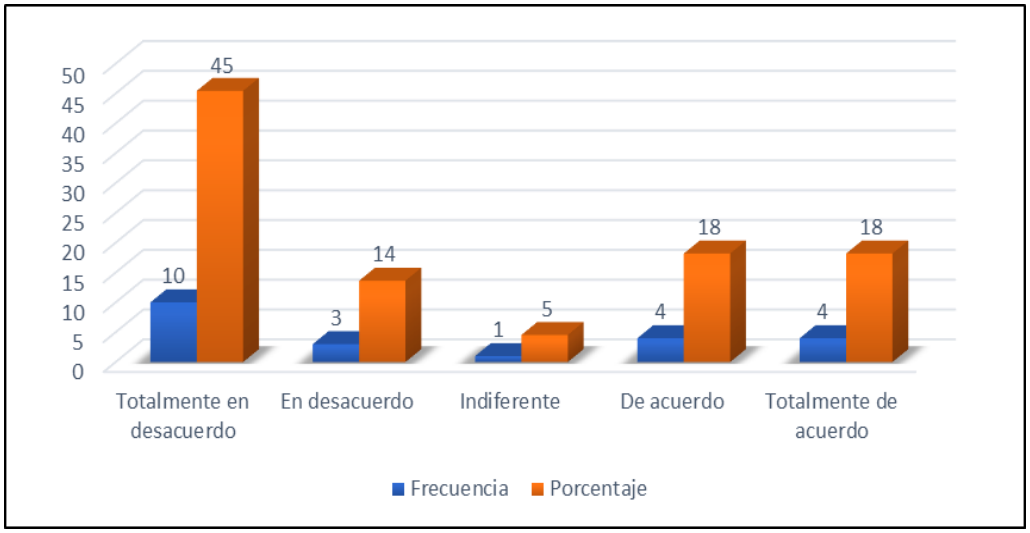

Interpretación:

De la tabla 8 se tiene que el 45% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos; el 18% respondió estar totalmente de acuerdo; el otro 18% explicó estar de acuerdo; el 14% dijo estar en desacuerdo; y el 5% consideró estar indiferente.

Tabla 9

La empresa proporciona a la SUNAT información oportuna y objetiva para efectos de fiscalización

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	10	45
En desacuerdo	2	9
Indiferente	2	9
De acuerdo	5	23
Totalmente de acuerdo	3	14
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 9

La empresa proporciona a la SUNAT información oportuna y objetiva para efectos de fiscalización

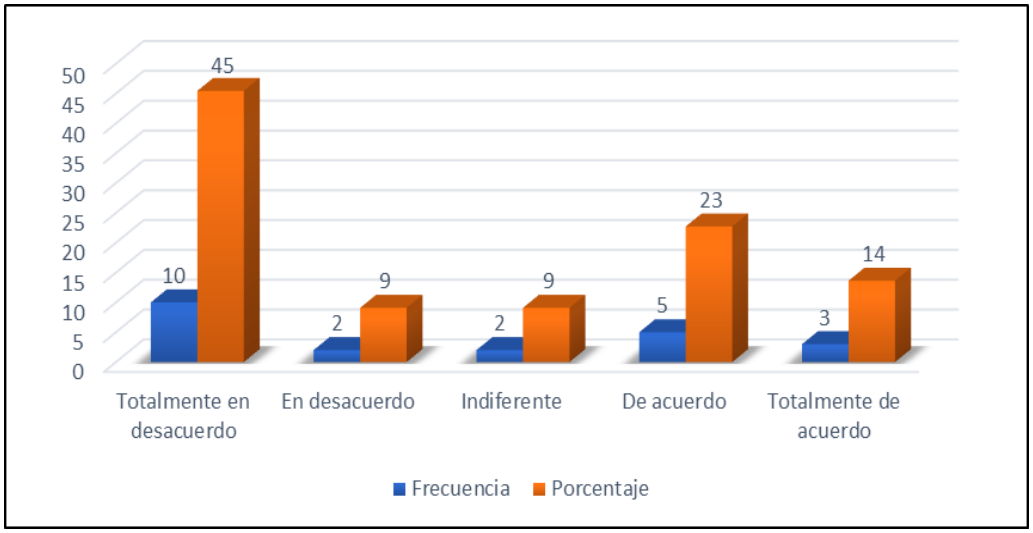

Interpretación:

De la tabla 9 se tiene que el 45% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa proporciona a la SUNAT información oportuna y objetiva para efectos de fiscalización; el 23% consideró estar de acuerdo; el 14% explicó estar totalmente de acuerdo; el 9% manifestó estar en desacuerdo; y el otro 9% reveló estar indiferente.

Tabla 10

La empresa posee los comprobantes de pago respectivos para sustentar la posesión y propiedad de los bienes

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	8	36
En desacuerdo	3	14
Indiferente	2	9
De acuerdo	3	14
Totalmente de acuerdo	6	27
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 10

La empresa posee los comprobantes de pago respectivos para sustentar la posesión y propiedad de los bienes

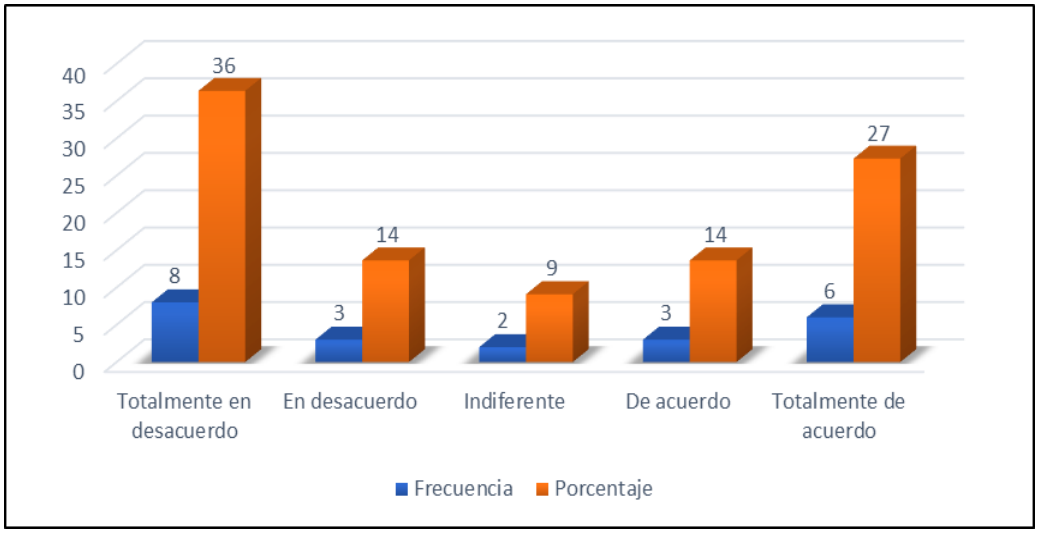

Interpretación:

De la tabla 10 se tiene que el 36% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa posee los comprobantes de pago respectivos para sustentar la posesión y propiedad de los bienes; el 27% dijo estar totalmente de acuerdo; el 14% expresó estar en desacuerdo; el otro 14% manifestó estar de acuerdo; y el 9% consideró estar indiferente.

Tabla 11

La empresa cumple oportunamente con la obligación de pago del impuesto general a las ventas

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	8	36
En desacuerdo	2	9
Indiferente	1	5
De acuerdo	5	23
Totalmente de acuerdo	6	27
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 11

La empresa cumple oportunamente con la obligación de pago del impuesto general a las ventas

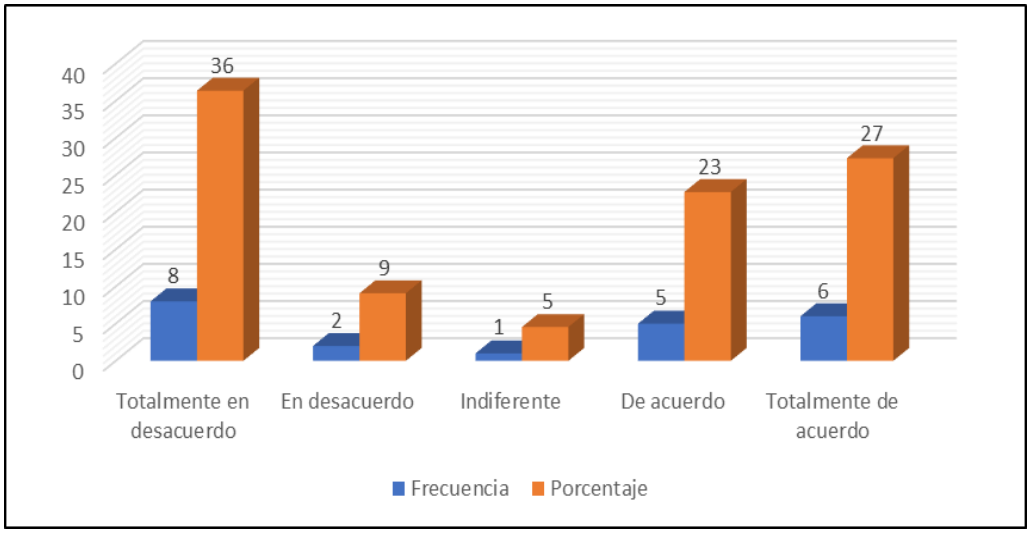

Interpretación:

De la tabla 11 se observa que el 36% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con la obligación de pago del impuesto general a las ventas; el 27% dijo estar totalmente de acuerdo; el 23% espetó estar de acuerdo; el 9% reveló estar en desacuerdo; y el 5% consideró estar indiferente.

Tabla 12

La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta mensual

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	10	45
En desacuerdo	1	5
Indiferente	2	9
De acuerdo	4	18
Totalmente de acuerdo	5	23
Total	**22**	**100**

Nota. Encuesta aplicada la muestra de estudio.

Figura 12

La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta mensual

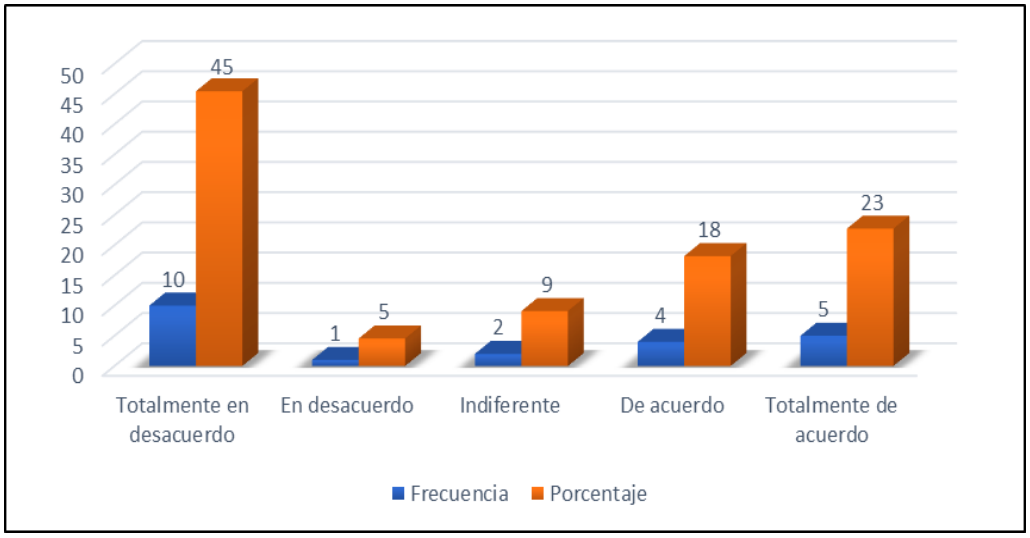

Interpretación:

De la tabla 12 se siente que el 45% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta mensual; el 23% dijo estar totalmente de acuerdo; el 18% contestó estar de acuerdo; el 9% consideró estar indiferente; y el 5% dijo estar en desacuerdo.

Tabla 13

La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	11	50
En desacuerdo	2	9
Indiferente	1	5
De acuerdo	3	14
Totalmente de acuerdo	5	23
Total	**22**	**100**

Nota. Encuesta aplicada la muestra de estudio.

Figura 13

La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual

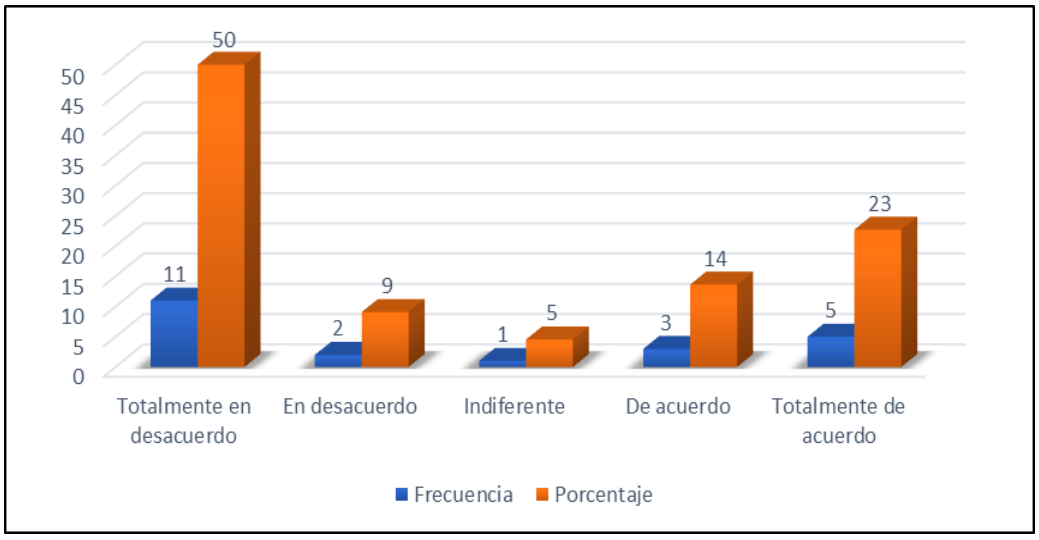

Interpretación:

De la tabla 13 se tiene que el 50% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual; el 23% dijo estar totalmente de acuerdo; el 14% respondió estar de acuerdo; el 9% contestó estar en desacuerdo; y el 5% espetó estar indiferente.

Tabla 14

La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de multas por infracciones tributarias

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	12	55
En desacuerdo	2	9
Indiferente	1	5
De acuerdo	4	18
Totalmente de acuerdo	3	14
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 14

La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de multas por infracciones tributarias

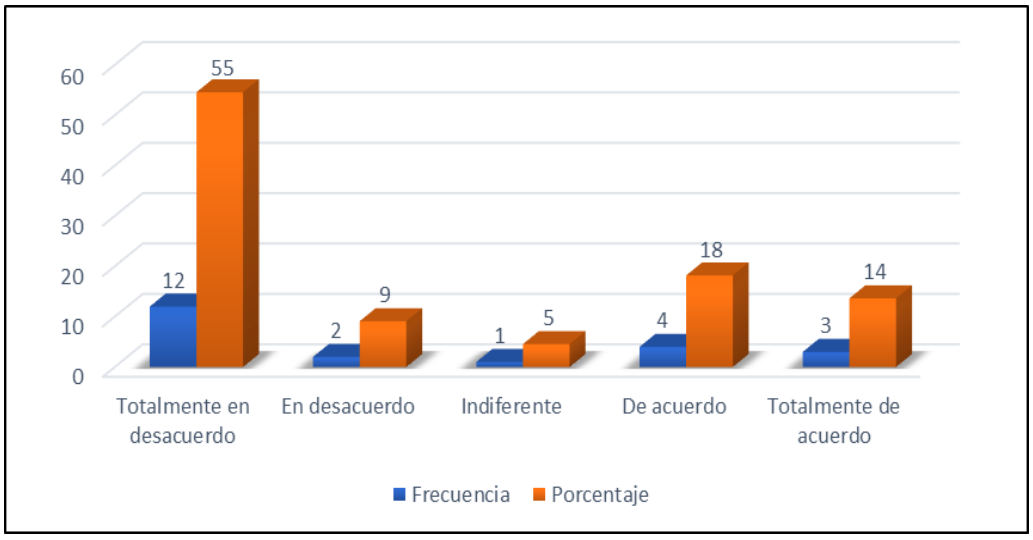

Interpretación:

De la tabla 14 se tiene que el 55% de los encuestados contestó estar totalmente en desacuerdo que la cumple oportunamente con su obligación de pago de multas por infracciones tributarias; el 18% dijo estar de acuerdo; el 14% explicó estar totalmente de acuerdo; el 9% expresó estar en desacuerdo; y el 5% reveló estar indiferente.

Tabla 15

La empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	15	68
En desacuerdo	1	5
Indiferente	1	5
De acuerdo	3	14
Totalmente de acuerdo	2	9
Total	**22**	**100**

Nota. Base de datos.

Figura 15

La empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos

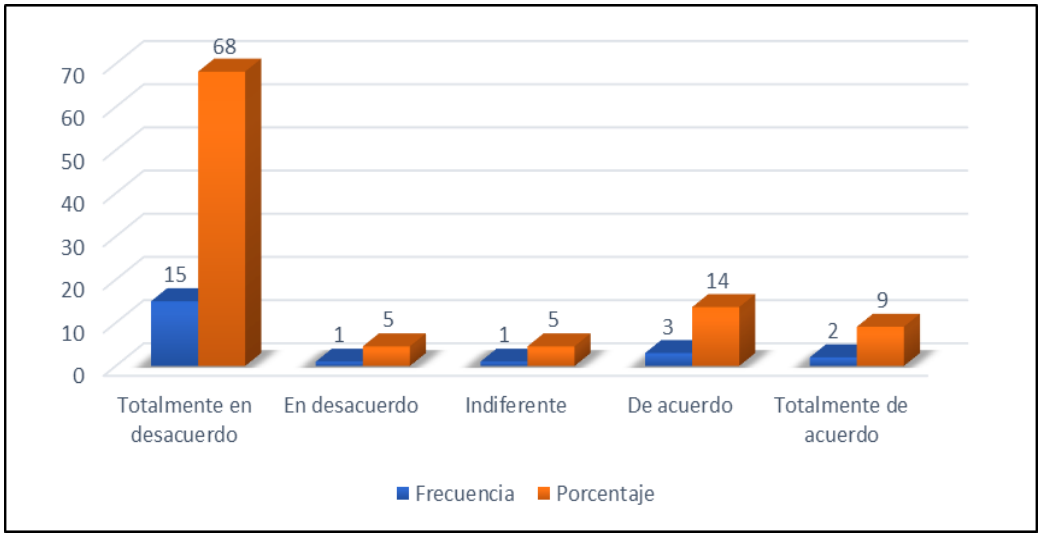

Interpretación:

De la tabla 15 se tiene que el 68% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos; el 14% dijo estar de acuerdo; el 9% explicó estar totalmente de acuerdo; el 5% manifestó estar en desacuerdo; y el otro 5% manifestó estar indiferente.

Tabla 16

La empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	14	64
En desacuerdo	2	9
Indiferente	3	14
De acuerdo	1	5
Totalmente de acuerdo	2	9
Total	**22**	**100**

Nota. Encuesta aplicada la muestra de estudio.

Figura 16

La empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT

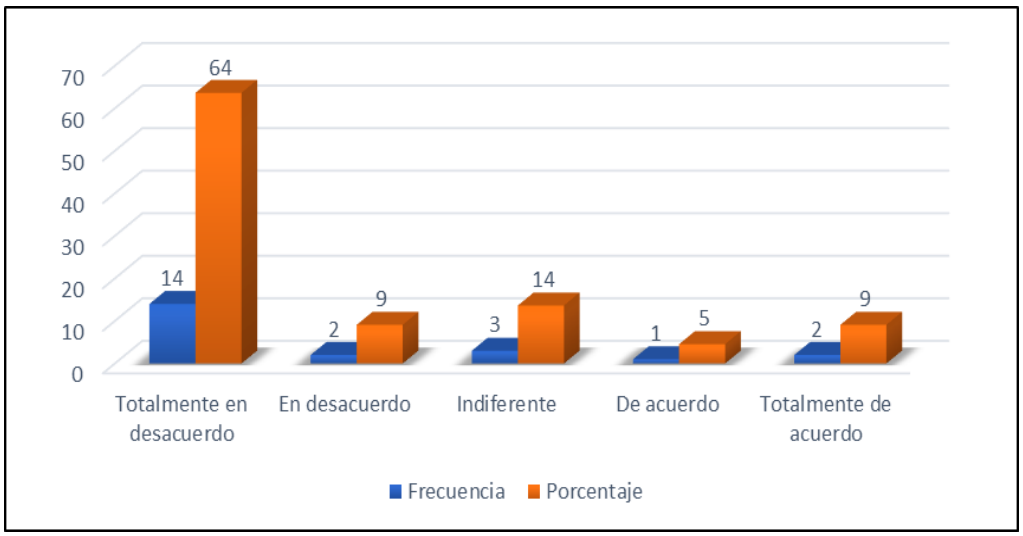

Interpretación:

De la tabla 16 se observa que el 64% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT; el 14% contestó estar indiferente; el 9% respondió estar en desacuerdo; el otro 9% consideró estar totalmente de acuerdo; y el 5% reveló estar de acuerdo.

Tabla 17

La empresa permite el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	8	36
En desacuerdo	2	9
Indiferente	1	5
De acuerdo	7	32
Totalmente de acuerdo	4	18
Total	**22**	**100**

Nota. Encuesta aplicada la muestra de estudio.

Figura 17

La empresa permite el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones

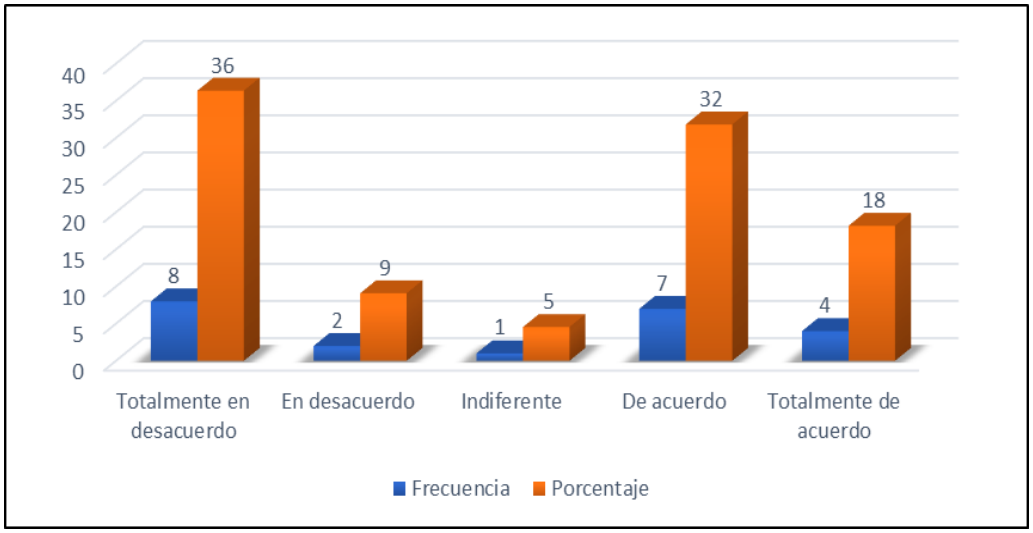

Interpretación:

De la tabla 17 se tiene que el 36% de los encuestados dijo estar totalmente en desacuerdo que la empresa permite el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones; el 32% explicó estar de acuerdo; el 18% manifestó estar totalmente de acuerdo; el 9% respondió estar en desacuerdo; y el 5% reveló estar indiferente.

Tabla 18

La empresa proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	14	64
En desacuerdo	1	5
Indiferente	2	9
De acuerdo	2	9
Totalmente de acuerdo	3	14
Total	**22**	**100**

Nota. Encuesta aplicada la muestra de estudio.

Figura 18

La empresa proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización

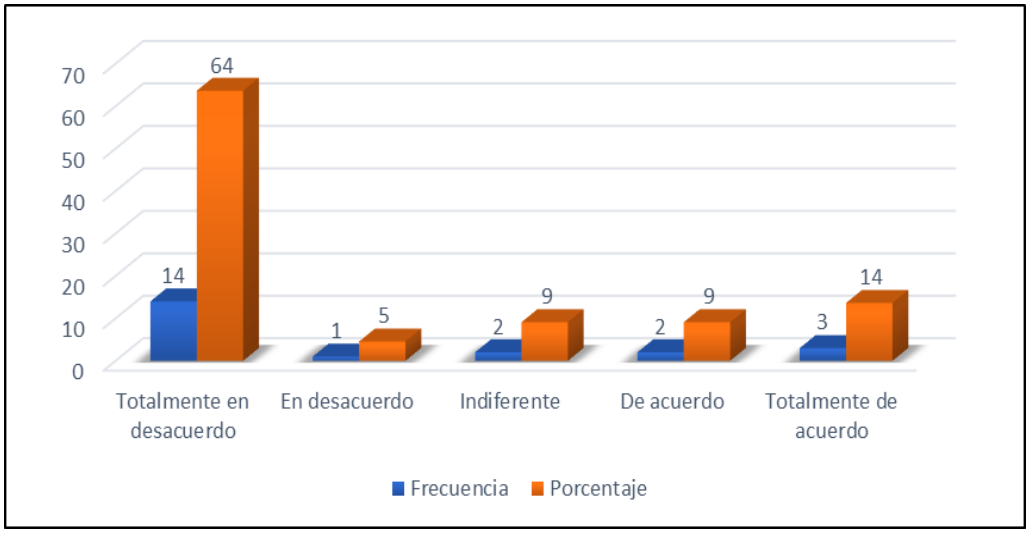

Interpretación:

De la tabla 18 se observa que el 64% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización; el 14% reveló estar totalmente de acuerdo; el 9% dijo estar indiferente; el otro 9% consideró estar de acuerdo; y el 5% expresó estar indiferente.

Tabla 19

La empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	14	64
En desacuerdo	3	14
Indiferente	2	9
De acuerdo	1	5
Totalmente de acuerdo	2	9
Total	**22**	**100**

Nota. Encuesta aplicada la muestra de estudio.

Figura 19

La empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto

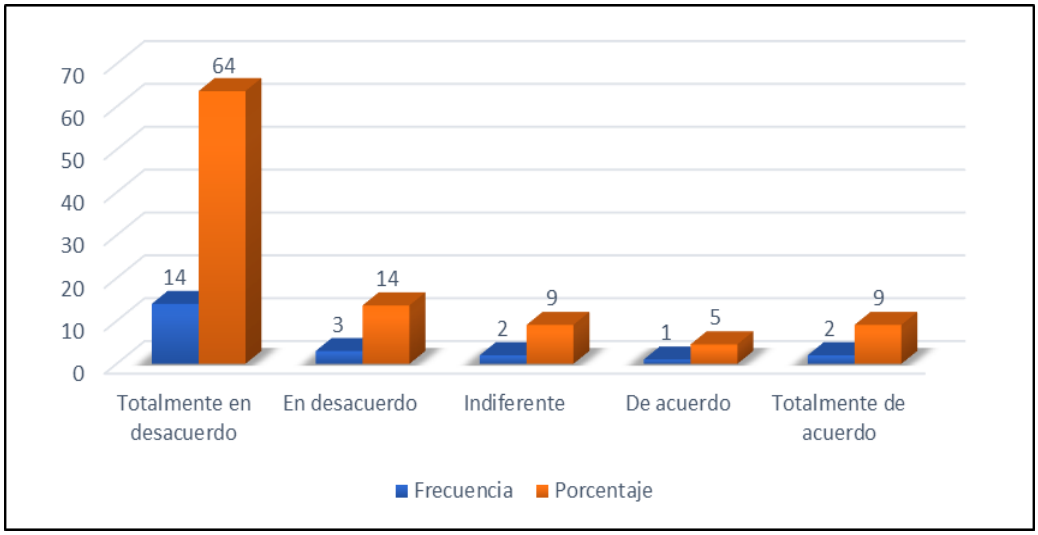

Interpretación:

De la tabla 19 se tiene que el 64% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto; el 14% dijo estar en desacuerdo; el 9% respondió estar indiferente; el otro 9% expresó estar totalmente de acuerdo; y el 5% manifestó estar de acuerdo.

Tabla 20

La empresa guarda absoluta reserva sobre la información tributaria que le fue confiada

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	8	36
En desacuerdo	2	9
Indiferente	2	9
De acuerdo	3	14
Totalmente de acuerdo	7	32
Total	**22**	**100**

Nota. Encuesta aplicada la muestra de estudio.

Figura 20

La empresa guarda absoluta reserva sobre la información tributaria que le fue confiada

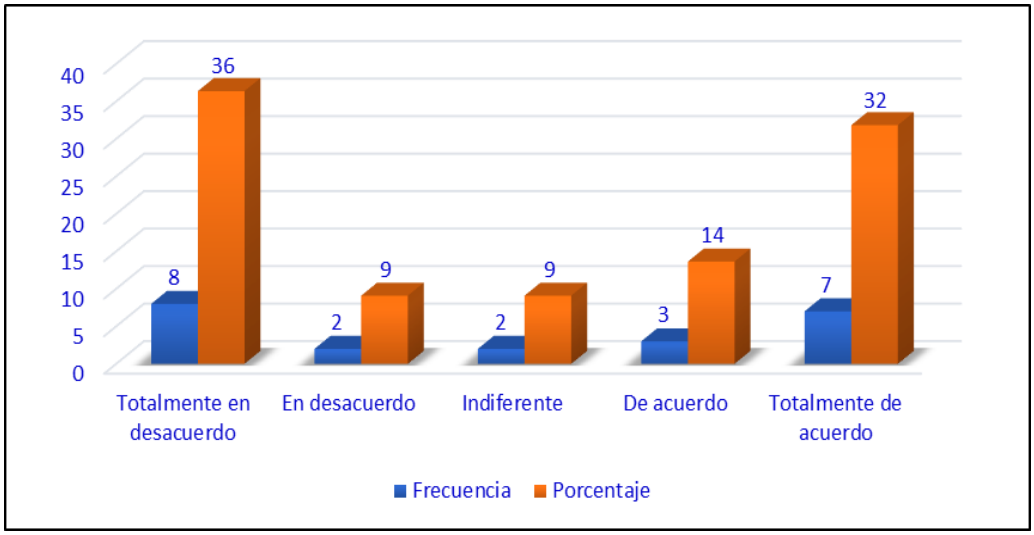

Interpretación:

De la tabla 20 se tiene que el 36% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa guarda absoluta reserva sobre la información tributaria que le fue confiada; el 32% dijo estar totalmente de acuerdo; el 14% explicó estar de acuerdo; el 9% respondió en desacuerdo; y otro 9% manifestó estar indiferente.

Análisis y Discusión

- Con relación del objetivo general, de conformidad a la tabla 1 el 41% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de ética que promuevan la honestidad respecto a las obligaciones tributarias; según la tabla 2 el 36% manifestó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias.

  Al respecto, Melo (2020) muestra que la conciencia tributaria es un conjunto de actitudes que modelan el comportamiento del contribuyente, se refiere a cómo se desarrolla la conciencia tributaria en un individuo; Esto significa el surgimiento de una conciencia tributaria, donde los sistemas de códigos, los valores, las lógicas de clasificación y los principios interpretativos y rectores de la práctica tributaria se unen para definir la actitud de un individuo. Regula normativamente, porque fija límites y oportunidades para la actividad del contribuyente; Por otro lado, para Rijalva (2015), la obligación tributaria es una acción jurídica pública que vincula al acreedor y al deudor tributario, cuyo objeto es el cumplimiento de la condición tributaria que resulta exigible por la obligación tributaria. beneficio tributario que debe pagar el contribuyente, la oficina tributaria verifica la ocurrencia del hecho que constituye la base de la obligación tributaria, identifica al contribuyente, informa la base imponible y el monto del impuesto.

  Del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se infiere que los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda., han implementado políticas para optimizar la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias; sin embargo estas no han mejorado el desempeño tributario; lo que ha ocasionado que la empresa no implemente códigos de ética que promuevan la honestidad respecto a las obligaciones tributarias; ni códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias; lo que afecta la mejora de la conducta tributaria de la empresa, en consecuencia el pago de las impuestos.

- Con relación al objetivo específico uno, según la tabla 3 el 50% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria; y de conformidad a la tabla 4 el 55% explicó estar totalmente en desacuerdo que la empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país; de la tabla 5 se observa que el 55% dijo estar totalmente en desacuerdo que los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio de conducta para fines tributarios.

  En ese sentido, para Chavez (2021) Los valores impositivos se miden por la actitud de cada persona ante la obligación tributaria; Este es el nivel en el que actúa el contribuyente según la legislación tributaria, se refiere al nivel de preparación de cada persona, valores significan un aprendizaje estable en el tiempo según la creencia de que una actividad puede ser mejor que otra. en segundo lugar, que en el ámbito tributario existen valores impositivos que orientan el comportamiento de los contribuyentes según lo que está bien y lo que está mal en materia tributaria. De manera similar, Aguilar (2010) sostiene que la actitud tributaria del contribuyente es un referente para evaluar su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias, con base en sus elecciones ante el gobierno y su posición relativa en relación con otros contribuyentes; Cuando los contribuyentes perciben un desequilibrio entre el poder adquisitivo de su mercado y los servicios que reciben del gobierno, o cuando experimentan un trato desigual y perjudicial en comparación con otros contribuyentes, es más probable que eviten.

  En ese sentido, del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se infiere que los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda., han desarrollado procedimientos para mejorar la práctica de valores y las actitudes tributarias; sin embargo, estos no se han consolidado entre el personal de la empresa; lo que ha ocasionado que la empresa no desarrolle con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria; ni se valore la importancia de los tributos

para el desarrollo económico del país; ni se promueva entre el personal la predisposición al cambio de conducta para fines tributarios.

- Con relación al objetivo específico dos, de conformidad a la tabla 6 el 64% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que en la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite; de la tabla 7 se tiene que el 50% explicó estar totalmente en desacuerdo que los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones; según la tabla 8 el 45% manifestó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos; de conformidad a la tabla 9 el 45% respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa proporciona a la SUNAT información oportuna y objetiva para efectos de fiscalización; y según la tabla 10 el 36% reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa posee los comprobantes de pago respectivos para sustentar la posesión y propiedad de los bienes.

  En ese sentido, respecto a los **deberes tributarios**, Herrera (2020) dice que son de gran relevancia para los contribuyentes conocer lo establecido por la ley y las diversas normativas de los entes gubernamentales, es fundamental para el funcionamiento adecuado del negocio, los deberes del contribuyente con los entes del estado se basan en los lineamientos estipulados en el código tributario, para los sujetos pasivos deben interiorizar sus funciones en el contexto del desarrollo de actividades económicas que están sujetas al pago de tributos; de igual manera, Peralta (2012) considera que el pago de impuestos según MKS § 87 debe registrarse en las cuentas de la autoridad tributaria, acreditar el registro, si la oficina tributaria lo requiere, emitir y/o entregar recibos de pago que cumplan con los requisitos formales, en los casos establecidos por ley y previsto en la legislación, contabilidad o contabilidad y contabilidad requerida por otras leyes, ordenanzas o la titularidad de la SUNAT.

Del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se tiene que los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda., han implementado lineamientos para optimizar sus deberes tributarios; sin embargo, estos no han sido efectivos; lo que ha generado que en la empresa no se emitan comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite; los libros contables no cumplen los requisitos de ley ni se encuentran al día con el registro de las operaciones; no se cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos; no se proporciona a la SUNAT información oportuna ni objetiva para la fiscalización; y la empresa no posee comprobantes de pago para sustentar la posesión ni la propiedad de los bienes.

- Respecto al objetivo específico tres, según la tabla 11 el 36% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con la obligación de pago del impuesto general a las ventas; de conformidad a la tabla 12 el 45% expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta mensual; de la tabla 13 se tiene que el 50% reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual; de conformidad a la tabla 14 el 55% contestó estar totalmente en desacuerdo que la cumple oportunamente con su obligación de pago de multas por infracciones tributarias; y según la tabla 15 el 68% respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos.

  En ese sentido, Gimalca (2017) señala que las **obligaciones tributarias sustanciales** Es un conjunto de acciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones importantes, el proceso comienza con la entrega del comprobante de pago, cuando finaliza la transacción, como resultado de esta acción, el administrador tributario registra la transacción y el impuesto al finalizar. . por el período de determinación y declaración y pago del impuesto; mientras que Autechi (2019) plantea que las grandes obligaciones tributarias están

relacionadas con la obligación de pagar impuestos, de pagar impuestos; la obligación formal se refiere a los procedimientos que el obligante debe realizar para cumplir con la obligación esencial con el fin de cumplir cabalmente con su obligación principal; Para dar desempeño a la obligación del contribuyente o contribuyente de pagar impuestos se debe realizar un conjunto de medidas y procedimientos cuyo fin es lograr el cumplimiento efectivo de la obligación tributaria.

Comparando los resultados con los antecedentes teóricos, se corrobora que los funcionarios de la empresa Dexserv S.R.Ltda., han desarrollado lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales; sin embargo, estos no han sido eficientes; lo que ha ocasionado que la empresa no cumpla oportunamente con la obligación de pago del impuesto general a las ventas, ni impuesto a la renta mensual, ni anual; no se cumple oportunamente con la obligación de pago de multas por infracciones tributarias; ni se cumple oportunamente con la obligación de retención, percepción y pago de tributos.

- Respecto al objetivo específico cuatro, de la tabla 16 se evidencia que el 64% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT; según la tabla 17 el 36% dijo estar totalmente en desacuerdo que la empresa permite el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones; de conformidad a la tabla 18 el 64% respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización; de la tabla 19 se tiene que el 64% reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto; y según la tabla 20 el 36% expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa guarda absoluta reserva sobre la información tributaria que le fue confiada.

  En ese sentido, con relación a las **obligaciones tributarias formales**, Vidaurre (2020) explica que consiste principalmente en brindar información a la

SUNAT y cumplir con una obligación o pago importante, las principales obligaciones formales son el registro ante el RUC, la obligación de emitir y enviar recibos de pago, la obligación de mover mercancías con instrucciones de envío, la transmisión de información. . a la SUNAT, la presentación de una declaración jurada y contabilidad y/o contabilidad; mientras que para Olivos (2016), las obligaciones tributarias formales son los procesos a través de los cuales los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones ante organismos gubernamentales; Para cumplir con la obligación tributaria se deben cumplir formalidades, por ejemplo al realizar las declaraciones; También requiere la presentación oportuna de declaraciones de impuestos con documentación completa y precisa.

Del análisis de los resultados y las teorías descritas, se advierte que los directivos de la empresa Dexserv S.R.Ltda., han desarrollado lineamientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales; sin embargo, estos no han dado los resultados esperados, lo que ha ocasionado que no se actualice oportunamente la información registrada en la SUNAT; la empresa no permite el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones; no se proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización; no se aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto; y no se guarda absoluta reserva sobre la información tributaria que se fue confía.

Conclusiones

- Del análisis de cómo la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda. - Huaraz, se advierte la existencia de influencia significativa; sin embargo estas no han mejorado el desempeño tributario; lo que fue corroborado con la tabla 1, en el sentido que el 41% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de ética que promuevan la honestidad respecto a las obligaciones tributarias; y según la tabla 2 el 36% manifestó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias.
- Se ha establecido que las principales características de los valores y actitudes tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda., se encuentra desarrolladas; sin embargo, estos no se han consolidado entre el personal de la empresa; lo que fue corroborado con la tabla 3 toda vez que según la tabla 3 el 50% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria; y de conformidad a la tabla 4 el 55% explicó estar totalmente en desacuerdo que la empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país; y según la tabla 5 el 55% dijo estar totalmente en desacuerdo que los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio de conducta para fines tributarios.
- Se ha identificado que las principales particularidades de los deberes tributarios de la empresa Dexserv S.R.Ltda., se encuentran implementados; sin embargo, estos no han sido efectivos; lo que fue corroborado con la tabla 6, en el sentido que el 64% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que en la empresa se emiten comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite; según la tabla 7 el 50% explicó estar totalmente en desacuerdo que los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones; y de conformidad con la tabla 8 el 45% manifestó estar totalmente en desacuerdo

que la empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos.

- De la descripción de las principales características de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Dexserv S.R.Ltda., se advierte que éstas están implementadas; sin embargo, estas no han sido eficientes; lo que fue corroborado con los resultados de la tabla 11, en el sentido que el 36% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con la obligación de pago del impuesto general a las ventas; de la tabla 13 se tiene que el 50% reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual; y según la tabla 15 el 68% respondió estar totalmente en desacuerdo que la empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos.
- Respecto a la explicación de las principales características de las obligaciones tributarias formales de la empresa Dexserv S.R.Ltda., se advierte que éstas se encuentran desarrolladas; sin embargo, estos no han dado los resultados esperados; lo que se corrobora con la tabla 16, ya que el 64% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT; según la tabla 17 el 36% dijo estar totalmente en desacuerdo que la empresa permite el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones; y de la tabla 19 se tiene que el 64% reveló estar totalmente en desacuerdo que la empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto.

Recomendaciones

- Las autoridades públicas implementan políticas que mejoran la conciencia tributaria y la responsabilidad tributaria corporativa, especialmente reglas éticas que promueven la honestidad e integridad en el cumplimiento tributario y su importancia en las operaciones estatales..
- Que los funcionarios implementen directivas que mejoren la práctica de valores y actitudes tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda., especialmente códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria; lineamientos para valorar la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país; y que se promueva entre el personal la predisposición al cambio de conducta para fines tributarios.
- Que los funcionarios implementen directivas que mejoren el cumplimiento de los deberes tributarios, con énfasis en lineamientos que garanticen la emisión de comprobantes de pago por todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite; directrices para el cumplimiento de los requisitos de ley y estar al día con los registros de las operaciones; y que la empresa cumpla con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos.
- Que los funcionarios desarrollen directivas que propicien la optimización de del cumplimento de las obligaciones tributarias sustanciales, especialmente lineamientos para el cumplimiento oportuno del pago del impuesto general a las ventas, impuesto a la renta mensual y anual; y el cumplimento de la obligación de retención, percepción y pagos de tributos.
- Que los funcionarios implementen directivas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales; especialmente lineamientos para la actualización oportuna de la información registrada en la SUNAT; permitir el control de la administración tributaria para evaluar el cumplimiento de las obligaciones; y para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto.

Agradecimiento

Referencias bibliográficas

Aguilar, M. (2010). Actitud tributaria del contribuyente. *Investigación y desarrollo*, 33-34.

Anchante, V. (2020). *Gerencia de la tributación. Madrid: Planeta.*

Autechi, D. (2020). Obligaciones tributarias y las contingencias fiscales. *Administración e investigación*, 33.

Cabanillas, L. (2019). *Obligaciones tributarias y su incidencia en la recaudación en la provincia de Cajamarca.* Cajamarca: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

Chávez, Y. (2021). *Cultura tributaria.* Lima: Arcángel.

Correa, A. (2020). *La conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de la Victoria, 2020.* Lima: Universidad Peruana de las Américas .

Cruz, E. (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015.* Huancavelica: Universidad Nacional deHuancavelica.

Decimavilla, C. (2019). *Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa delicias S.A. en el período fiscal 2018".* Ecuador: Universidad de Guayaquil.

Estévez, U. (2018). *La tributación en el Perú.* Lima: Editorial Pacífico.

Garde, J. A. (2018). Integridad y valores en las administraciones tributarias. *Revista científica*, 4.

Gimalca, T. (2017). *Filosofía tributara y contemporánea.* Bogotá: Ecoe editores.

Gonzáles, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto. *Artículo original*, 59.

Hernández, E. (2018). *Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI). Periodo 2015 – 2017.* Ecuador: Universidad de Guayaquil.

Herrera, D. (2020). *Fundamentos de tributación.* Buenos Aires: Icaria Editorial.

Ignacio, K. (2021). *La obligación tributaria y su relación con la información financiera de la empresa Arkinea proyectos S.A.C. del distrito de Santiago de Surco 2019.* Lima: Univsidad Autónoma del Perú.

Larrea, K. (2021). *La conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las pymes comerciales de equipos informáticos de la ciudad de Chiclayo en el año 2019.* Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Lizana, K. (2017). *Filosofía tributaria.* Lima: Letra grupo editorial.

Llanos, L. (2012). *Conciencia tributaria en la administración tributaria. Bogotá:* Ediciones Didot.

Martinez, L. (2021). Cultura tributaria en el contexto de la educación tributaria. *Cultura científica*, 18.

Manayay, C. (2019). *Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019.* Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.

Marce, L. (2022). *Conciencia tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los empresarios del rubro prendas de vestir en el centro comercial Polvos Rosados, periodo 2021*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.

Melo, U. (2020. *Derechos tributarios, aspectos básicos. México D.F.:* Fragmenta.

Montalvo, A. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay.* Los Olivos: Universidad de Ciencias y Humanidades.

Montalvo, J. (2010). *Tributos en el Perú:* Lima: Amauta.

Olivos, L. (2016). *La auditoría tributaria preventiva.* Lima: Pacífico Editores.

Palacios, A. (2018). *Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidades pertenecientes a los segmentos de Micro Empresas y Pequeñas Empresas en el Ecuador.* Ecuador: Universidad Católica del Ecuador.

Peralta, Y. (2012). *Gestión de tributos en Latinoamérica.* México D.F.: Universal.

Pérez, C. (2018). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.* Ecuador: Universidad de Postgrado del Estado.

Pérez, J. (2018). *Los efectos de la conciencia tributaria en la planificación financiera de la empresa Mabetex.* Ecuador: Universidad de Ambato-Ecuador.

Quispe, J. (2021). *NPrincpios báscios de tributación.* Santa Cruz*:* Planeta.

Rijalva, D. (2015). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.* Lima: San Marcos.

Roberto, V. (2016). La conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las Pymes. *Ciencia Latina*, 21.

Romero, N. (2021). *La conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del Cantón Milagro.* Ecuador: Universidad Milagro.

Silva, E. (2019). *La conciencia tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2017.* Ecuador: Universuidad de Ambato.

Trinidad, E. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022.* Lima: Universidad María Auxiliadora.

Vasquez, A. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas*

Vidaurre, S. (2020). *Obligaciones tributarias y su importancia en el desarrollo de la economía.* Barcelona: Iberia.

Anexos

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DEXSERV S.R.LTDA., HUARAZ 2022.

<table>
<tr><th>Problema</th><th>Variable</th><th>Objetivo</th><th>Hipótesis</th><th>Metodología</th></tr>
<tr><td rowspan="2">¿Cómo la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias en la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022?</td><td>Variable 1:
Conciencia tributaria</td><td>Objetivo general
Analizar cómo la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.</td><td>Hipótesis general
La conciencia tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.</td><td rowspan="2">1. Tipo investigación: Descriptivo.

2. Diseño de investigación: No experimental / Transversal.

3. Población - muestral: Veinte y dos colaboradores.

4. Técnicas de investigación: Encuesta.

5. Instrumentos de investigación: Cuestionario.</td></tr>
<tr><td>Variable 2:
Obligaciones tributarias</td><td>Objetivos específicos
a) Establecer las principales características de los valores y actitudes tributarias de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.
b) Identificar las principales particularidades de los deberes tributarios de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.
c) Describir las principales características de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.
d) Explicar las principales características de las obligaciones tributarias formales de la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.</td><td></td></tr>
</table>

ANEXO N° 2
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
V_1= Conciencia tributaria	Para Méndez (2018), es la serie de valores y actitudes de los integrantes de la sociedad con relación a la legislación tributaria; para apelar a la conciencia tributaria del contribuyente, es imperante que se practiquen principios morales como sociedad, los mismos que promoverán respeto por las leyes, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.	La variable conciencia tributaria está constituida por extensiones que definen su estructura, por lo que se operativizará a través de las dimensiones como los "valores y actitudes tributarias del contribuyente" y "deberes tributarios".	**D1**: Valores y actitudes tributarias	Honestidad	1	Ordinal
				Integridad	2	
				Solidaridad	3	
				Valoración del tributo	4	
				Predisposición al cambio para fines tributarios	5	
			D2: Deberes tributarios	Emisión de comprobantes de pago	6	
				Llevar libros de contabilidad	7	
				Presentación de la DD.JJ. y pago de tributos	8	
				Proporcionar información a la SUNAT	9	
				Sustentar la posesión de bienes	10	
V_2= Obligaciones tributarias	Según la SUNAT (2021) las obligaciones tributarias, son de derecho público, que manifiesta el vínculo entre los acreedores y los deudores tributarios y son establecidos por ley, tienen por finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria y son exigibles coactivamente ante su incumplimiento.	La variable obligaciones tributarias está constituida por extensiones que definen su alcance, por lo que se operativizará a través de las dimensiones como las "obligaciones tributarias sustanciales" y "obligaciones tributarias formales".	**D1**: Obligaciones tributarias sustanciales	Obligación de pago del impuesto general a las ventas	11	Ordinal
				Obligación de pago de impuesto a la renta mensual	12	
				Obligación de pago de impuesto a la renta anual	13	
				Obligación de pago de multas	14	
				Cumplir con retener o percibir tributos	15	
			D2: Obligaciones tributarias formales	Actualizar información ante la SUNAT	16	
				Permitir el control de la administración tributaria	17	
				Proporcionar información a la administración tributaria	18	
				Almacenar, archivar y conservar documentos	19	
				Guardar absoluta reserva	20	

ANEXO N° 3

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuestionario

Datos:

Conciencia tributaria y obligaciones tributarias en la empresa Dexserv S.R.Ltda., Huaraz 2022.

Información general:

Este cuestionario es anónimo. Por favor, responda con sinceridad.

Finalidad

El cuestionario tiene por finalidad recabar información relacionada con las variables y dimensiones de investigación.

Instrucciones:

Lea determinadamente los ítems. Cada uno tiene cinco posibles respuestas. Conteste las preguntas marcando con una "X".

Variable de estudio: "Conciencia tributaria"

Escala de valoración

Totalmente insatisfecho	Insatisfecho	Algo satisfecho	Satisfecho	Totalmente satisfecho
1	2	3	4	5

Ítems		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Valores y actitudes tributarias						
P1	¿La empresa cuenta con códigos de ética que promueven la honestidad respecto a las obligaciones tributarias?					
P2	¿La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la integridad para el cumplimento de las obligaciones tributarias?					
P3	¿La empresa cuenta con códigos de conducta que promuevan la solidaridad tributaria?					
P4	¿La empresa valora la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país?					
P5	¿Los directivos promueven entre el personal la predisposición al cambio para fines tributarios?					
Dimensión 2: Deberes tributarios						
P6	¿En la empresa se emiten comprobantes de pago por					

	todas las operaciones de venta sin que el cliente lo solicite?					
P7	¿Los libros contables de la empresa cumplen los requisitos de ley y se encuentran al día con el registro de las operaciones?					
P8	¿La empresa cumple con la presentación oportuna de las declaraciones juradas de impuestos y el pago de tributos?					
P9	¿La empresa proporciona a la SUNAT información oportuna y objetiva para efectos de fiscalización?					
P10	¿La empresa posee los comprobantes de pago respectivos para sustentar la posesión y propiedad de los bienes?					

Variable de estudio: "Obligaciones tributarias"

Ítems		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Obligaciones tributarias sustanciales						
P11	¿La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto general a las ventas?					
P12	¿La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta mensual?					
P13	¿La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago del impuesto a la renta anual?					
P14	¿La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de multas por infracciones tributarias?					
P15	¿La empresa cumple oportunamente con su obligación de retención y percepción de tributos?					
Dimensión 2: Obligaciones tributarias formales						
P16	¿La empresa actualiza oportunamente la información registrada en la SUNAT?					
P17	¿La empresa permita el control de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones?					
P18	¿La empresa proporciona información integral a la administración tributaria para fines de fiscalización?					
P19	¿La empresa aplica políticas adecuadas para almacenar, archivar y conservar la documentación que sustenta las operaciones de ingreso, costos y gasto?					
P20	¿La empresa guarda absoluta reserva sobre la información tributaria que le fue confiada?					

ANEXO 4:

EVALUACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS (MÍNIMO 3 EXPERTOS)

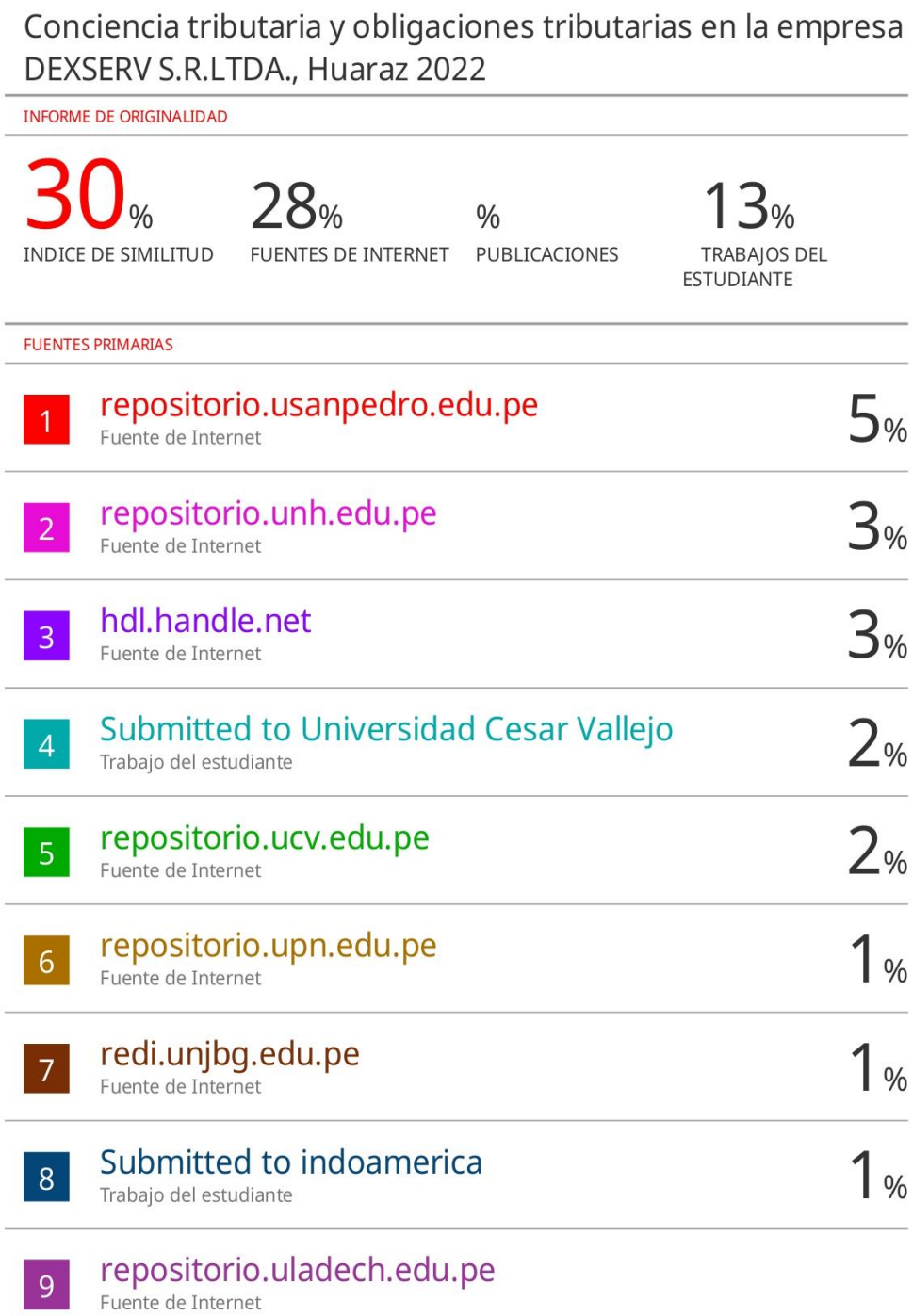

Conciencia tributaria y obligaciones tributarias en la empresa DEXSERV S.R.LTDA., Huaraz 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

30%	28%	%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	redi.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to indoamerica Trabajo del estudiante	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	

		1 %
10	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1 %
14	1library.co Fuente de Internet	1 %
15	Submitted to Pontificia Universidad Catolica Madre y Maestra PUCMM Trabajo del estudiante	<1 %
16	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.uma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	cruzita2702.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Abierta para Adultos Trabajo del estudiante	<1 %

20	Submitted to unasam Trabajo del estudiante	<1 %
21	dspace.espoch.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
23	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
25	Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Trabajo del estudiante	<1 %
26	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.upse.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
28	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1 %

31	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
32	educas.com.pe Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.unemi.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
35	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
36	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
41	Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos Trabajo del estudiante	<1 %

42	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
43	www.cofetel.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
44	www.linguee.es Fuente de Internet	<1 %
45	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
46	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	gonzaloraffoinfonews.blogspot.ca Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
51	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
52	www.pgr.go.cr Fuente de Internet	<1 %
53	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

66	www.itagui.gov.co Fuente de Internet	<1 %
67	www.psikis.cl Fuente de Internet	<1 %
68	www.conletragrande.cl Fuente de Internet	<1 %
69	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas	Apagado	Excluir coincidencias	< 6 words
Excluir bibliografía	Activo		

USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor

MENDOZA ZENOSAIN HENRY DAMIAN	46683995	anllelo_1_10@hotmail.com
Apellidos y Nombres	DNI	Correo Electrónico

2. Tipo de Documento de Investigación

X	Tesis		Trabajo de Suficiencia Profesional		Trabajo Académico		Trabajo de Investigación

3. Grado Académico o Título Profesional [1]

	Bachiller	X	Título Profesional		Título Segunda Especialidad		Maestría		Doctorado

4. Título del Documento de Investigación

CONCIENCIA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DEXSERV S.R.LTDA., HUARAZ 2022

5. Programa Académico

ESCUELA DE CONTABILIDAD

6. Tipo de Acceso al Documento

X	Abierto o Público [3] *(info:eu-repo/semantics/openAccess)*		Acceso restringido [4] *(info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)*
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS [5]

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. [6]

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	25	01	2023

Huella Digital

Firma

Importante

1. *Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.*
2. *Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.*
3. *Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.*
4. *En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital*
5. *Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.*
6. *Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".*

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).